



# Boletín | Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### IX LEGISLATURA

Núm. 108

4 de abril de 2016

SUMARIO. Pág. 13198

## SUMARIO

Páginas

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 120. Proposiciones de Ley

##### **PPL/000008-01**

Proposición de Ley de derogación de la Ley 2/2008, de 17 de junio, de Declaración de Proyecto Regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

13208

##### **PPL/000009-01**

Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

13211

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 451. Mociones

##### **M/000001-01**

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de marzo de 2016.

13214

##### **M/000119-01**

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de educación inclusiva, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de marzo de 2016.

13219



Páginas

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

### **POC/000090-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, relativa al aumento de siniestralidad laboral.

13225

### **POC/000091-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cantidades abonadas a Alberto Esgueva como Consejero Delegado de Excal.

13226

### **POC/000092-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a los efectos que está produciendo en las empresas de la región el cumplimiento del Real Decreto 56/2016 y si ha previsto algún tipo de apoyo para facilitar su cumplimiento.

13228

## 470. Proposiciones No de Ley

### **PNL/000503-01**

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta a manifestar su rechazo a la regulación contenida en el art. 3.2, párrafo segundo, del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, y a instar al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en funciones a la convocatoria urgente del Consejo Interterritorial de Salud para dar una solución conjunta a la modificación de dicho precepto, para su tramitación ante el Pleno.

13229

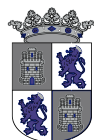
### **PNL/000504-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al mantenimiento de la actividad de la planta de Lauki en Valladolid, para su tramitación ante el Pleno.

13232

### **PNL/000505-01**

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para



Páginas

que plantee el sometimiento a ratificación por las Cortes Generales del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajadoras y trabajadores domésticos y para que, en su caso, adapte la legislación española al citado Convenio, para su tramitación ante el Pleno. 13234

**PNL/000506-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta a que informe a la Comisión de Agricultura y Ganadería de los contenidos y conclusiones de las reuniones del Consejo Regional Agrario en un plazo no superior a un mes desde la celebración de sus reuniones, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 13236

**PNL/000507-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que diseñe antes de finalizar 2016 un plan de actuación en los bienes culturales de la provincia de Salamanca que se encuentren incorporados en la Lista Roja del Patrimonio para adoptar las medidas para superar el deficiente estado de conservación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 13238

**PNL/000508-01**

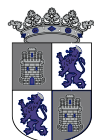
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a que se dirija al Ministerio de Fomento a realizar urgentemente cuantas gestiones técnicas y económicas sean necesarias para solucionar el problema de seguridad en el entronque de las carreteras A-11 con la N-122, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 13240

**PNL/000509-01**

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentario Podemos Castilla y León y Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia, solicitar al Gobierno que encargue a una Comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido y a que promueva la creación de una Comisión de Investigación, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 13242

**PNL/000510-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Celestino



Páginas

Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a acometer en el primer semestre del 2016 los arreglos necesarios en la carretera de titularidad autonómica P-984 entre la N-611 y las localidades de Ribas de Campos y San Cebrián de Campos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 13244

**PNL/000511-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar antes de finalizar 2016 un plan de actuación en los bienes culturales de la provincia de Segovia que se encuentran incorporados en la Lista Roja del Patrimonio elaborada por la organización Hispania Nostra, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 13246

**PNL/000512-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar antes de finalizar 2016 un plan de actuación en los bienes culturales de la provincia de Valladolid que se encuentran incorporados en la Lista Roja del Patrimonio elaborada por la organización Hispania Nostra, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 13248

**PNL/000513-01**

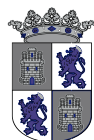
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a hacer públicas las retribuciones y, en su caso, las indemnizaciones percibidas por el abandono del cargo, de los altos cargos y máximos responsables de las entidades del sector público de Castilla y León incluidas en el ámbito de aplicación del Título I de la Ley estatal de transparencia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 13250

**PNL/000514-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a la adopción de medidas para erradicar la plaga del chinche americano de las piñas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 13252

**PNL/000515-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a la financiación de la construcción de un Módulo



	<u>Páginas</u>
Cubierto de Atletismo en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	13254
<b>PNL/000516-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la instalación de un centro de residuos industriales no peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	13257
<b>PNL/000517-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a la declaración de la Biorrefinería Multifuncional de Barcial del Barco como Proyecto de Especial Interés Regional, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	13259
<b>PNL/000518-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a la atención bucodental a personas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	13263
<b>PNL/000519-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a la asignación de fondos públicos para el desarrollo rural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	13266
<b>PNL/000520-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a que formalice un convenio con los supermercados de mayor implantación en la Comunidad para prohibirles tirar alimentos, a que se comprometan a incorporar los alimentos desechados a la Red de Distribución de Alimentos de la Red de Protección de Familias dando prioridad a los de mayor necesidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	13269
<b>PNL/000521-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a	



Páginas

que prorogue las ayudas para la subsidiación de intereses de los compradores de viviendas VPO, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 13272

**PNL/000522-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a dirigirse a la Xunta de Galicia para dar cumplimiento al Protocolo de colaboración firmado entre ambas el 20 de enero de 2010 y a la firma de un Protocolo Específico para modernizar la carretera que comunica la localidad de Porto (Zamora) con la N-525, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 13275

**PNL/000523-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para la consolidación de los lienzos de la muralla del Castillo de Caracena (Soria) y a elaborar un plan director de éste que recoja las actuaciones a realizar a favor de su conservación y puesta en valor, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 13277

**PNL/000524-01**

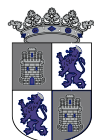
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a un desarrollo normativo de la regulación de las gasolineras que incluya que sus instalaciones deberán disponer, mientras permanezcan abiertas y en servicio, al menos de una persona responsable, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 13279

**PNL/000525-01**

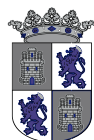
Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a la implantación del bachillerato de Investigación/Excelencia en Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 13281

**PNL/000526-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a eliminar el uso de glifosato en todos los lugares públicos para la eliminación de malas hierbas y sustituirlo por otros métodos o



	<u>Páginas</u>
sustancias que no dañen a la salud ni al medio ambiente, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	13283
<b>PNL/000527-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a que, con el resto de Administraciones y agentes competentes, trabajen de forma conjunta con los productores para trasladar una información clara al consumidor sobre los alimentos que compra y consume, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	13286
<b>PNL/000528-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias encaminadas a impulsar la participación en proyectos conjuntos de Cooperación Transfronteriza en la Formación Profesional con la Zona Norte de Portugal, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	13288
<b>PNL/000529-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a que, con arreglo al Protocolo de Colaboración firmado con la Xunta de Galicia el 20 de enero de 2010, impulse actuaciones relacionadas con el intercambio de manifestaciones artísticas en el ámbito del "Arte Joven", para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	13290
<b>PNL/000530-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a que en las reuniones del Comité de Enlace y Coordinación encargado del seguimiento y aplicación de las medidas incluidas en el Protocolo de Colaboración firmado con la Xunta de Galicia el 20 de enero de 2010, se proceda a levantar acta, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	13292
<b>PNL/000531-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de	



Páginas

Castilla y León a impulsar la colaboración en materia de protección civil entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Galicia en el marco del Protocolo de colaboración firmado entre ambas Comunidades el 20 de enero de 2010, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 13294

**PNL/000532-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta para adoptar un sistema de puesta a disposición de las viviendas desocupadas análogo del programa REVIVAL con las variaciones que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 13296

**PNL/000533-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a promover y fomentar actuaciones de colaboración para el fomento de la práctica regular de actividad física y deportiva de acuerdo con el Protocolo entre las Comunidades de Castilla y León y Galicia de 20 de enero de 2010, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 13298

**PNL/000534-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a promover actuaciones encaminadas a impulsar el Acuerdo marco de Colaboración entre la Xunta de Galicia, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo para la realización de un Centro Socio-Cultural referente a la obra y vida del P. Sarmiento y punto de encuentro del Camino de Santiago, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 13300

**PNL/000535-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudéz Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a realizar las acciones oportunas para que se ejecute de forma urgente la instalación y puesta en funcionamiento de la FTTH en el polígono industrial de Valverde del Majano, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 13302

**PNL/000536-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a





Páginas

realizar las gestiones necesarias y a habilitar las partidas económicas pertinentes para la firma del convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento, ADIF y la Comunidad de Madrid para revitalizar la línea Madrid-Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 13305

**PNL/000537-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta de Castilla y León a que establezca una relación de los enclaves y construcciones arquitectónicas relacionadas con la Orden del Temple, promoviendo en cada provincia itinerarios turísticos y colaborar con otras administraciones locales en su puesta en marcha, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 13308

**PNL/000538-01**

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a dotar del Servicio de Guardia de Pediatría durante los días festivos y fines de semana al Servicio Urgente de Atención Primaria del Centro de Salud "La Puebla", a reabrir los Centros de Salud Urbanos de Palencia los viernes por la tarde y que las urgencias se sigan atendiendo en los Centros de Salud Urbanos por las tardes hasta su cierre, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 13313

**PNL/000539-01**

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a dotar de partida presupuestaria en los Presupuestos de 2017 que permita cofinanciar con el Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada y la Diputación de Salamanca la construcción de un Centro Cultural en dicho municipio, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 13315

**PNL/000540-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a que, en colaboración con las Cámaras de Comercio e Industria realice un estudio que evalúe la existencia, alcance e incidencia en las consumidoras de la "tasa rosa" y, en función de las conclusiones, adopte medidas para primar a los establecimientos que no la apliquen y promueva una campaña de visibilización e información, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 13317



Páginas

**PNL/000541-01**

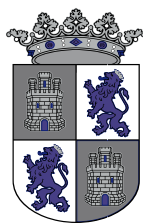
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno para que ponga en marcha las medidas que se solicitan para garantizar el Derecho de Asilo en España y la Unión Europea, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

13319

**PNL/000542-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno la realización de una reforma del sistema de justicia gratuita, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

13325



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 120. Propositiones de Ley

#### **PPL/000008-01**

*Proposición de Ley de derogación de la Ley 2/2008, de 17 de junio, de Declaración de Proyecto Regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de marzo de 2016, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de derogación de la Ley 2/2008, de 17 de junio, de Declaración de Proyecto Regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), PPL/000008, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY DE DEROGACIÓN DE LA LEY 2/2008, DE 17 DE JUNIO, DE DECLARACIÓN DE PROYECTO REGIONAL PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRESNO DE LA RIBERA (ZAMORA).

### ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Sentencias del Tribunal Constitucional 129/2013 de 4 de junio de 2013, 203/2013, de 5 de diciembre de 2013 y 50/2015 de 5 de marzo de 2015, por las que respectivamente se declararon inconstitucionales: parte de la Ley 9/2002, de 10 de julio, para la declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad; la totalidad de la Ley de Castilla y León 6/2007,



de 28 de marzo, de aprobación del proyecto regional "Ciudad del Medio Ambiente"; así como la Ley 5/2010, de 28 de mayo, de modificación de la Ley 4/2000, de 27 de junio, de Declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre - Montaña Palentina (Palencia), sentaron que las normas impugnadas había vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva reconocido en el artículo 24.1 de la Constitución.

En todos estos casos se trató de leyes auto aplicativas que impedirían a los ciudadanos una tutela judicial efectiva al recaer únicamente en control jurisdiccional en el Tribunal Constitucional, algo no equiparable con la tutela que puede otorgar la jurisdicción contencioso administrativa frente al acto administrativo y sigue el criterio del propio Tribunal Constitucional que ya había señalado anteriormente que el principio de igualdad exige que la ley singular responda a una situación excepcional igualmente singular. No sería posible así usar estas leyes para eludir la aplicación de la Ley ni para impedir la ejecución de sentencias como ocurriría en el último de los casos.

La ley 2/2008, de 17 de junio, de Declaración de Proyecto Regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), es otro ejemplo de Ley auto aplicativa que incurriría en el mismo motivo de inconstitucionalidad al vulnerar el derecho a la Tutela Judicial Efectiva. Esta circunstancia fue planteada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a través de una cuestión de Inconstitucionalidad. Sin embargo la sentencia 269/2015, de 17 de diciembre, inadmite dicha cuestión al entender que no se había tenido en cuenta el carácter prejudicial de la cuestión.

Sin embargo y no habiendo entrado el Tribunal Constitucional en el fondo de la cuestión, la mencionada Ley incurre en los mismos vicios de inconstitucionalidad de las leyes similares de esta Comunidad Autónoma sobre las que el alto Tribunal si ha dictado sentencia entrando al fondo del asunto.

Es necesario en consecuencia adoptar con respecto a la Ley 2/2008, de 17 de junio, de declaración de proyecto regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), las medidas necesarias que conduzcan al restablecimiento de los derechos constitucionales que entendemos se vulneran con la misma, cual es el de la Tutela Judicial Efectiva y por ello se formula la siguiente

---

## **PROPOSICIÓN DE LEY DE DEROGACIÓN DE LA LEY 2/2008, DE 17 DE JUNIO, DE DECLARACIÓN DE PROYECTO REGIONAL PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRESNO DE LA RIBERA (ZAMORA)**

### **Artículo único**

Queda derogada la ley 2/2008, de 17 de junio, de declaración de proyecto regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora)



## **Disposición Adicional única**

Por la Junta de Castilla y León se procederá a la revisión de los actos administrativos vinculados a la ley 2/2008, de 17 de junio, de declaración de proyecto regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), en cuanto resultasen afectados por la derogación de la misma o se hayasen incursos en supuestos de pérdida de vigencia de las autorizaciones.

## **Disposición Final única**

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 14 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 120. Propositiones de Ley

#### **PPL/000009-01**

*Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de marzo de 2016, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, PPL/000009, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de los dispuesto en el artículo 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

### ANTECEDENTES

La aprobación de la Ley 11/2013, de 26 de Julio, de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo regula en sus artículos 39.1, 39.2 y siguientes la liberalización de la instalación de estaciones de servicio de carburantes en polígonos industriales, así como en otras zonas y establecimientos. Así mismo, regula la posibilidad de que estas funcionen por procedimientos automáticos, todo ello con independencia de lo dispuesto en la legislación autonómica y municipal en materia urbanística y de protección de los derechos del consumidor.

La aprobación de dicha Ley ha provocado la proliferación de estaciones de servicio de carburantes en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Si bien cumplen



en todos sus extremos con la normativa de aplicación en el ámbito de la seguridad industrial, en concreto la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 04, "Instalaciones para el suministro a vehículos" aprobada por Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre, modificada por Real Decreto 1523/1999, de 1 de Octubre, su funcionamiento en régimen de estaciones de servicio de carburantes desatendidas está provocando una problemática vinculada a aspectos relacionados con la protección de los derechos de los consumidores y usuarios. Entre ellos destaca la imposibilidad de acceder al servicio para personas con discapacidad, la pérdida de derechos de los consumidores dado que no existe personal alguno en la estación de servicio al que reclamar o solicitar ayuda, aspectos vinculados a la seguridad y protección del medio ambiente en función del tipo de productos que se suministra en estas instalaciones, un producto peligroso y contaminante, cuyo suministro debe realizarse con unas medidas de seguridad que garanticen la correcta utilización de los productos suministrados y, finalmente, la proliferación de estas instalaciones desatendidas está teniendo unos efectos negativos sobre el empleo vinculado al sector.

Todo lo anterior ha provocado la reacción de la patronal y de los sindicatos del sector, así como las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que han trasladado en distintas ocasiones la problemática derivada del funcionamiento de las Estaciones de Servicio desatendidas.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de Noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que en su artículo 16.6 establece, como principio rector de la política pública de Castilla y León, la protección de los consumidores y usuarios, incluyendo el derecho a la protección de la salud y la seguridad, así como la protección de sus legítimos intereses económicos y sociales. Así mismo el artículo 71.1.5 atribuye a la Comunidad de Castilla y León, en el marco de la legislación básica del Estado, la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de defensa de los consumidores y usuarios el Grupo Parlamentario Popular presenta la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

### **Artículo único. Modificación de la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.**

**Uno.** Se introduce una disposición adicional segunda, pasando la actual disposición adicional única a ser la disposición adicional primera con la siguiente redacción.

"Disposición Adicional segunda. Instalaciones de venta al público al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción.

Las instalaciones de venta al público al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción deberán disponer mientras permanezcan abiertas y en horario diurno, al menos de una persona, debidamente formada, responsable de los servicios que se prestan al objeto de garantizar los derechos de los consumidores reconocidos en la presente Ley.

La concreción del horario diurno se realizará por resolución del órgano directivo central competente en materia de consumo.



Las personas con discapacidad que no puedan acceder al suministro de carburantes y combustibles serán atendidas por una persona responsable de las instalaciones"

**Dos.** Se introduce un nuevo apartado K) en el apartado 2 del artículo 42 de la Ley 2/2015, de 4 de Marzo, con la siguiente redacción:

"El incumplimiento de las obligaciones previstas en la disposición adicional segunda de la presente Ley".

**Disposición final.** La presente Ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 16 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000001-01**

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de marzo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Moción, M/000001, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de marzo de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000001 relativa a "Política general de la Junta en materia de empleo":

### ANTECEDENTES

El empleo es una necesidad vital para las personas, para su desarrollo personal y para consolidar un proyecto personal y de vida. Pero hoy por hoy, con la pobreza en su máximo histórico en Castilla y León y una recuperación económica irreal que se basa en salarios inferiores a 645 euros mensuales, estamos asistiendo a la aparición de una nueva clase social, la de los trabajadores pobres. Este colectivo son personas con uno o varios contratos a tiempo parcial, generalmente también temporales, suponen más del 17 % de los ocupados en Castilla y León según el INE, es decir, más de 150.000 trabajadores en riesgo de pobreza y exclusión social.

Todos los medidores e indicadores sociales, como el INE, o el CES de Castilla y León, señalan un mercado laboral con tasas elevadísimas de temporalidad y parcialidad que indican en la precarización del empleo en la comunidad.



La moderada recuperación del empleo en Castilla y León no está sustentada en bases sólidas, sino que las políticas aprobadas por el PP en el Gobierno de España y que han sido aplicadas también por el PP en el Gobierno de Castilla y León están generando precariedad laboral, aumentando la segmentación laboral y produciendo cambios muy relevantes en la composición del empleo. Estos cambios se manifiestan en los siguientes datos:

- La Comunidad Autónoma está perdiendo población activa: hay 52.000 activos menos que en mayo de 2011 y su tasa de actividad es del 54 %, una de las más bajas de todas las CC. AA.
- La población ocupada está muy envejecida: el porcentaje de mayores de 45 años entre la población ocupada supera el 48 %, superior a la media nacional.
- En el último año se ha creado empleo, pero su distribución es desigual:
  - o El empleo creado es principalmente masculino mientras se destruye empleo femenino, lo que está aumentando la segmentación laboral de género en la comunidad que tiene una baja contribución de las mujeres al empleo - un 43 %, dos puntos inferior a la media nacional y una de las más bajas de las CC. AA.
  - o El empleo entre los jóvenes menores de 25 años sigue sin remontar. 45.000 jóvenes han abandonado nuestra comunidad desde 2008 (de ellos, 9.700, la mayoría con estudios universitarios formados aquí, se han ido al extranjero), hay más de 31.000 jóvenes sin empleo en la actualidad, pero es que sólo el 5 % del empleo que se crea está destinado a la juventud y es todo temporal. Ante este hecho, el gobierno autonómico sigue indiferente, como lo demuestra la inacción en la puesta en marcha del Programa de Garantía Juvenil.
- Además está empeorando la calidad del empleo:
  - o La tasa de temporalidad es del 20 %, con más de 146.000 trabajadores asalariados con contratos temporales. Está aumentando la incidencia de la contratación temporal en el total del empleo asalariado debido a que entre las nuevas contrataciones la contratación temporal es prácticamente la única que se utiliza.
  - o La tasa de parcialidad ha aumentado 6 puntos desde 2008.
- En el tercer trimestre de 2015 se hicieron 518.657 horas ilegales (el 12,6 % del total de horas trabajadas), superando la media española (un 11,5 %).
  - o Con esas horas ilegales se podrían haber creado 14.600 nuevos puestos de trabajo que tuvieran la duración media de la jornada habitual, 35,6 horas.
  - o Con esas horas ilegales el paro hubiera podido disminuir un 6,4 % si utilizamos la duración media de la jornada.
- Aunque el número de personas desempleadas ha empezado a reducirse en el último año, las políticas del Gobierno central y autonómico están produciendo cambios muy relevantes en la composición del paro, aumentado su duración y con ello la desprotección frente al desempleo.
  - o 6 de cada 10 parados llevan más de un año buscando trabajo: hay 146.000 parados de larga duración y 97.800 llevan más de 2 años buscando trabajo, representan el 42 % del total de parados.



- o La incidencia del paro entre los jóvenes es muy elevada y actualmente su tasa de paro es el 48 %.
- o En Castilla y León solamente uno de cada tres parados percibe prestaciones. Hay más de ciento quince mil personas paradas que no perciben ninguna prestación (115.860). Las mujeres tienen una tasa once puntos menor que la de los hombres.
- Los salarios en Castilla y León están entre los más bajos de España: en el cuarto trimestre de 2014 el salario por hora se situó en los 14,5 euros siendo de 15,35 la media española.
  - o Castilla y León es una de las CC. AA. donde más se han reducido los salarios reales, un 6,5 % desde finales de 2011, una caída superior a la media española (-3,2 %).
  - o La devaluación salarial supone una pérdida de poder adquisitivo para los trabajadores.
- Finalmente, las políticas que están llevando a cabo los Gobiernos central y autónomo no sólo están generando desigualdad en el mercado de trabajo, la desigualdad se extiende al conjunto de la ciudadanía:
  - o El 17,5 % de la población en Castilla y León vive bajo el umbral de la pobreza.
  - o Considerando además la población en riesgo de exclusión social, el porcentaje aumenta hasta el 20,8 %.
  - o En Castilla y León en torno a 520.000 personas están en riesgo de pobreza o exclusión social.

También nuestra Comunidad Autónoma tiene unos datos de despoblación y de emigración juvenil dramáticos. Datos que son estructurales por la falta de empleo y el deterioro de los servicios públicos pero que han sido acentuados por la crisis económica de los últimos años. Nuestro tejido educativo y la calidad de nuestras Universidades hace que dispongamos de profesionales bien cualificados que, sin embargo, no pueden encontrar un empleo ajustados a sus características y se ven obligados a emigrar y a trabajar en empresas o grupos de investigación de otras Comunidades Autónomas y otros países.

En este sentido es necesario reformular el Sistema de Garantía Juvenil y la aprobación de un Plan Especial para la incorporación, recuperación y consolidación del talento profesional y científico. Sobre el Sistema de Garantía Juvenil resulta imprescindible eliminar el sistema de doble inscripción y otros trámites burocráticos que alejan a los potenciales beneficiarios. Además, no es tolerable que con el drama del paro juvenil, programas de este tipo no alcancen el 100 % de ejecución presupuestaria.

Es necesario también un diagnóstico sobre la eficacia del servicio público de empleo que permita una reorganización, optimización y ampliación de los recursos y de las oficinas de empleo en la comunidad. Un diagnóstico que incorpore además un estudio territorializado con las diferentes características y dificultades de la intermediación y acceso al empleo en Castilla y León. No se pueden seguir aplicando soluciones iguales a problemas diferentes y en ese sentido, debemos conocer las debilidades, amenazas, oportunidades y fortalezas de cada municipio y/o comarcas.



Otro aspecto fundamental a tratar y combatir es la desigualdad laboral entre hombres y mujeres, y que se traduce fundamentalmente en el mayor porcentaje de paro femenino y en la brecha salarial entre sexos. En este sentido, urge legislar al respecto para reducir esta desigualdad cuanto antes.

Por ello se formula la siguiente

## MOCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. La inclusión en el Plan Director de Promoción Industrial un Plan Especial para la incorporación, recuperación y consolidación del talento profesional y científico que permita, en colaboración con el resto de las instituciones, las universidades, los organismos públicos de investigación y otros centros de investigación públicos y privados, incorporar con criterios de excelencia a 1.000 investigadores y profesionales de alta cualificación en cuatro años, con especial atención a los que se encuentren en las etapas iniciales de su carrera, dotándolo de los medios y recursos necesarios para alcanzar ese objetivo. Este plan contará con una dotación presupuestaria de, al menos, 5 millones de euros cada año de vigencia del Plan Director.**

**2. Realizar aquellos trámites que lleven a la eliminación de la doble inscripción, así como las trabas burocráticas oportunas en el Sistema de Garantía Juvenil para favorecer la agilidad y aplicación del mismo.**

**3. La presentación en las Cortes de Castilla y León de un Proyecto de Ley de Usos del Tiempo y un Proyecto de Ley de Igualdad Salarial entre hombres y mujeres que garanticen de forma real y efectiva la igualdad tanto en la distribución social de los cuidados y trabajos domésticos como en la retribución por el desempleo de un trabajo de igual valor y, por tanto, que garantice la igualdad de género en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y promoción interna en las empresas removiendo los obstáculos que la impiden o dificultan. Dichos Proyectos de Ley establecerán objetivos específicos, entre ellos, alcanzar una tasa de empleo de las mujeres del 74 %, en línea con lo acordado en el seno de la Unión Europea en la Estrategia 2020.**

**4. Impulsar, con la participación de los interlocutores sociales, un Plan de control contra los abusos laborales en Castilla y León que movilice los recursos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de manera prioritaria hacia la inspección y la sanción de aquellas conductas fraudulentas que vulneran los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, bajo las fórmulas de los falsos contratos temporales, a tiempo parcial, los falsos autónomos, los falsos becarios y becarias, y las horas extraordinarias no sometidas al régimen legal.**

**5. La puesta en marcha de un sistema de ayudas al trabajador mediante el sistema de bono-empleo que está funcionando en otras Comunidades Autónomas. En particular, se propone un sistema de bono-empleo específico para los siguientes colectivos:**

- a. Bono empleo joven: dirigido a jóvenes entre 18 y 29 años.**
- b. Bono empleo para mayores de 45 años.**



**c. Bono empleo para desempleados de larga duración con cargas familiares.**

**d. Bono empleo especial para perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía y del Programa Personal de Integración y empleo.**

**6. Promover la reestructuración, optimización y ampliación de los recursos necesarios en el EcyL para elevar la tasa de colocación del sistema público de empleo por encima del 2,7 % actual (la iniciativa privada y las ETT's están en un 19 % de colocación).**

**7. Promover en la oferta de empleo público del EcyL la incorporación de nuevos orientadores laborales que eleven la ratio de atención a los y las paradas de Castilla y León para conseguir un servicio de asesoramiento y atención personalizado en las labores de intermediación y colocación laboral".**

Valladolid, 18 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000119-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de educación inclusiva, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de marzo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Moción, M/000119, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de educación inclusiva, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de marzo de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000119 relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de educación inclusiva:

### ANTECEDENTES

El II Plan de Atención a la Diversidad, puesto en marcha por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, de la Consejería de Educación, manifiesta tener un objetivo: fomentar la inclusión del alumnado con necesidades especiales (NEE) en las aulas ordinarias. Su desarrollo completo, se afirma, no concluirá hasta el año 2020. El Plan se apoya en el principio básico de que todos los alumnos y alumnas deben tener las mismas oportunidades y esto no es posible sin una inclusión total del alumnado con NEE



en los centros educativos. La directora general de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Junta de Castilla y León afirmaba, en este sentido, que «hay que pasar de la integración a la verdadera inclusión», aunque ya empezó a poner límites ideológicos y de recorte de recursos, cuando lo quiere aplicar a la práctica: «todo el alumnado puede aprender juntos, lo que no significa que en todo momento tengan que estudiar en la misma clase, por lo que también habrá horas de refuerzo y apoyo».

Por ello, la realidad efectiva en nuestra Comunidad Autónoma es que las prácticas inclusivas se quedan en declaraciones, puesto que los planes que se diseñan no se acompañan con ningún respaldo de recursos que los puedan desarrollar de forma efectiva.

Podemos hacer un repaso de todas las normativas de Castilla y León, relacionadas con la atención a la diversidad, y comprobaremos cómo en sus preámbulos hacen declaraciones de intenciones con una orientación claramente inclusiva: "una adecuada respuesta educativa se concibe a partir del concepto de inclusión, siendo la atención a la diversidad una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado" (Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto), por poner un ejemplo. Pero el problema son las prácticas reales y los recursos que las pueden desarrollar.

El Informe del Procurador del Común de Castilla y León, recogido en el Informe sobre la Situación del Sistema Educativo de Castilla y León, del Consejo Escolar de Castilla y León, denunciaba hace diez años la "escasez de oferta de plazas escolares adecuadas, insuficientes efectivos de personal especializado, deficiencias de las instalaciones, problemas de funcionamiento de los servicios complementarios, falta de atención de alumnado con discapacidad auditiva". Y reflejaba la insistencia de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León en solucionar escolarizaciones del alumnado con necesidades educativas especiales con más dificultades internándolos en centros de educación especial o en unidades de educación especial en los centros. En la actualidad, esta es la solución para el 14,05 % de los casos, es decir, 1.280 escolares (Informe sobre la Situación del Sistema Educativo de Castilla y León 2013-2014).

Hoy la realidad inclusiva de nuestros centros educativos no parece haber mejorado, más bien parece haber empeorado sustancialmente con la política de recortes educativos y la legislación conservadora que los ha amparado y justificado, con el eufemismo demagogo de "reordenar y utilizar eficientemente". Hasta el propio Consejo Escolar de Castilla y León en su último informe "recomienda" el aumento del número de docentes, para atender mejor al alumnado con necesidades de compensación educativa (Informe sobre la Situación del Sistema Educativo de Castilla y León 2013-2014).

Porque la política de recortes, practicada en estos años por el Partido Popular, ha supuesto cerca de dos mil profesoras y profesores despedidos, las aulas repletas y la supresión de programas de compensación educativa y atención a la diversidad.

No podemos olvidar que Castilla y León ocupa el séptimo puesto en recortes de personal y es la tercera en recortes de presupuesto en el conjunto de las Comunidades Autónomas. Cómo van a articular la "plena inclusión del alumnado" con medidas reales destinadas a reducir el número de profesores/as por la vía del incremento de ratios, del aumento del horario de docencia y de jornada laboral dejando de cubrir sustituciones, la congelación y/o fuerte limitación de las ofertas de empleo, la reducción de unidades y enseñanzas, entre ellas las compensatorias, así como los tije retazos en ayudas a las



familias y al alumnado, en las partidas para gastos de funcionamiento, equipamiento e inversiones en centros públicos, que han ocasionado un retroceso presupuestario y laboral sin precedentes.

En 2015 Castilla y León ha sido la sexta Comunidad Autónoma que más ha recortado en atención a la diversidad (13,5 %). Mientras que hay otras Comunidades que han decidido no reducir sus partidas en este ámbito, tales como Cantabria (incremento del 101 %), Asturias (85 %) y Baleares (33 %). Esta es la realidad, lo demás son declaraciones y brindis al sol de cara a la galería y a los medios de comunicación.

Es cierto que este II Plan introduce ciertos objetivos como "un alumno: un tutor", "una familia: un orientador" y "un centro: un equipo". La pregunta que la comunidad educativa se hace es cómo se pueden llevar a cabo estos objetivos manteniendo el brutal recorte de profesorado, orientadores y equipos que ha aplicado el PP con sus políticas de ajuste de la educación para dar prioridad económica al rescate de los bancos.

Un plan de atención a la diversidad realmente inclusivo exige, en primer lugar, un balance del plan anterior, el I Plan de Atención a la Diversidad, realizando un análisis de los objetivos alcanzados, aspectos positivos, negativos y cuestiones a corregir y mejorar, para no volver a incurrir en los mismos errores y potenciar aquellos aspectos que se valoran por su especial adecuación y pertinencia.

Un plan de atención a la diversidad realmente inclusivo exige planificar un mapa de recursos personales y materiales en la Comunidad Autónoma que hagan efectivas las declaraciones y que muestre el compromiso real de la Consejería de Educación, destinando apoyos reales a los centros, así como planificar la formación del profesorado en lo que a atención a la diversidad inclusiva se refiere.

Un plan de atención a la diversidad realmente inclusivo exige una reducción efectiva del número de alumnado y por profesorado por aula, que permita metodologías que den cabida a la confluencia de las diferentes capacidades, actitudes y destrezas en proyectos comunes y la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje que se proclama como objetivo esencial: "un alumno: un tutor", "una familia: un orientador" y "un centro: un equipo".

Un plan de atención a la diversidad realmente inclusivo exige, en coherencia con todo ello, una financiación suficiente que garantice la viabilidad del plan. Pero este II Plan no asume ningún compromiso de incremento de recursos humanos ni de rebaja de ratios para desarrollarlo, utilizando los mismos eufemismos de siempre, con términos como "reorganización y optimización de los recursos", disfrazando de esta forma que se mantendrán los recortes en personal y, por ende, la estructura escolar.

Este es un Plan de Propaganda puesto que la Consejería de Educación lo desarrolla sin presupuesto, sin profesorado, sin medidas estructurales y asentado en el marco una Ley profundamente segregadora y, por tanto, contraria a la inclusión como es la LOMCE.

Porque, cómo es posible hablar de atención a la diversidad de forma inclusiva en Castilla y León, mientras se aplica la LOMCE, una ley que mantiene prácticas segregadoras y discriminatorias claves: las reválidas "tempranas" como única o prioritaria forma de detección de dificultades, las reválidas finales de etapa sancionadoras y que miden un nivel uniforme de contenidos, la existencia de programas curriculares únicos





diseñados desde Madrid en más del 50 % del horario (condicionando en un alto grado el resto) y estructurados en cursos sin opciones de adaptación, la exageración en el grado de exigencia academicista desde que se introduce en la enseñanza infantil (en la que se da por supuesto ya un nivel mínimo de formación, de lectura, etc.), hasta la especialización de materias en Primaria y en el primer ciclo de Secundaria (como se da en las ciencias), contraria a la adquisición del conocimiento global propio de esas edades. No se pueden proponer metodologías "inclusivas" sin modificar el contexto, salvo que se haga por meros formalismos.

No se puede hablar de diversidad y de inclusividad manteniendo medidas estructurales como la del distrito único que relega a algunos centros a ser "guetos" para que otros sean de élite. No se puede aplicar una política de inclusividad cuando se da prioridad a la elección de centro escolar, que se establece por encima de la necesidad de estar vinculados el alumnado con su entorno y que es más una libertad de selección por parte de los centros más solicitados que de libertad de elección de las familias, la cual está pervertida en sí misma si da lugar a "guetos" o a no distribuir al alumnado de forma equilibrada, con una inclusión real y no sólo formal, entre todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Es decir, no basta con hablar de intención de trabajar con la diversidad del alumnado de forma inclusiva, sino que es necesario abordar la estructuración general del sistema educativo de Castilla y León para poder avanzar hacia la igualdad de oportunidades.

La línea que parece orientar de forma clara la política educativa de la Junta de Castilla y León es sustituir la educación inclusiva, real y efectiva, por acciones asistenciales y con externalización de recursos que pueden dar pie a una privatización de servicios de los centros públicos. De hecho en el II Plan de Atención a la Diversidad se habla de muchos convenios con entidades privadas (aun siendo sin ánimo de lucro, inicialmente o formalmente) que cubrirían, por ejemplo, servicios de apoyo al alumnado fuera del horario escolar, mientras que el Plan de la Junta sigue recortando los recursos imprescindibles para cubrir un servicio que se considera necesario para el alumnado, independientemente de que luego existan otras entidades que puedan ejercer esa labor externa complementaria de apoyo, como ya ocurre ahora, pero que en ningún caso pueden ser sustitutivos de los servicios educativos que se tienen que garantizar por las administraciones educativas y desarrollar en los centros educativos.

Por otra parte no se menciona en ningún momento a la escuela rural, que viene arrastrando una falta de recursos para la compensación educativa en las zonas donde se asientan y aboca a nuestro alumnado con dificultades a una situación muy grave de desigualdad. A favor de la escuela rural hay que manifestar que son un ejemplo de inclusividad las escuelas unitarias, donde el profesorado saca adelante en una misma aula alumnado de diferentes cursos académicos, mérito exclusivo de la Escuela Pública.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Garantizar el derecho a la educación y a obtener aprendizajes relevantes con éxito en la enseñanza obligatoria. Para ello se pondrán los medios necesarios en el momento que el alumnado presente cualquier dificultad, especialmente**



de forma preventiva en Educación Infantil y Primaria, al objeto de que todo el alumnado reciba los apoyos necesarios para progresar de acuerdo con su ritmo de maduración y aprendizaje, pudiendo obtener la titulación requerida para garantizar su inclusión en la sociedad y en el mundo laboral.

2. La diversidad del alumnado (cultural, funcional, étnica, lingüística, de género, socioeconómica) se entenderá como valor y motor de la educación. A tal fin la Junta de Castilla y León impulsará y apoyará cambios curriculares, metodológicos y organizativos que permitan dar respuesta en cada centro escolar a la diversidad de su alumnado, organizando y planificando toda respuesta educativa desde aquellos que tienen más dificultades, que les integre y les desarrolle plenamente y a la vez que beneficie a todo el alumnado en su conjunto, contribuyendo a hacer efectivo el derecho de todos y todas a aprender con éxito.

3. Garantizar que en todos los centros que impartan Enseñanza Secundaria se ofrezcan programas adaptados a la diversidad del alumnado sin establecer clasificaciones entre el alumnado ni itinerarios predeterminados, asegurando que, en ningún caso, los programas adaptados conduzcan a trayectorias de distinto valor.

4. Desarrollar Programas de compensación educativa dirigidos a colectivos, centros o zonas que presenten mayores índices de fracaso o abandono escolar, de cara a hacer efectiva la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación. Estos programas de compensación supondrán, en todo caso, dotación de recursos humanos que apoyarán el proceso educativo, sin sacar al alumnado de su aula de referencia, y colaborarán en todo el proceso de inclusión social del alumnado con mayores dificultades.

5. Promover planes de acogida para atender a todo el alumnado nuevo que se incorpora, prestando atención especial al alumnado de minorías o de familias inmigrantes que pueda tener mayores dificultades en el manejo de la lengua en que se desarrolle la actividad escolar, o bien que tenga necesidades específicas de refuerzo o apoyo en determinadas áreas del currículo. Tales planes de acogida y de atención se planificarán con la ayuda del servicio de inspección y se llevarán a cabo en los propios centros de enseñanza, con el concurso de toda la comunidad educativa, contando con profesorado de apoyo con la formación adecuada, junto con educadores sociales y/o mediadores interculturales.

6. Establecer la atención tutorial como prioritaria en la educación obligatoria, otorgando carácter lectivo a la dedicación horaria correspondiente, a razón de tres horas semanales, una con todo el grupo, otra de atención individualizada, y destinando la tercera a la atención a las familias.

7. Dotar de departamentos de orientación a todos y cada uno de los centros públicos de Primaria y Secundaria, que integren profesionales de la pedagogía o psicopedagogía, del trabajo social y de la educación social, cuya función será apoyar al profesorado para una mejor atención a la diversidad del alumnado, y que también puedan desarrollar programas de orientación específicos para las familias del alumnado. La orientación académica y profesional y la acción tutorial son estratégicas y fundamentales para favorecer la permanencia del alumnado en el sistema y para revalorizar sus expectativas de éxito.

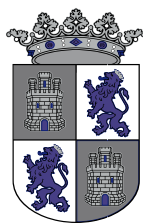


**8. Extender los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo a todos los centros públicos, para apoyar al alumnado que lo necesite.**

**9. Velar porque no aparezcan ni se propicien centros educativos "gueto" en Castilla y León, exigiendo a todos los centros sostenidos con fondos públicos a tener y mantener un compromiso de inclusión, estando la elección de centro de las familias subordinada a evitar que se den situaciones de concentración de alumnado homogéneo en un centro. Todos los centros sostenidos con fondos públicos deben tener un alumnado heterogéneo acorde con el entorno donde está situado y no darse ningún tipo de discriminación.**

En Valladolid, a 18 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000090-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, relativa al aumento de siniestralidad laboral.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000090 a POC/000092.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

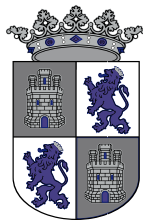
## A LA MESA DE LA CORTES

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, Procuradoras del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo:

**¿Qué análisis hace la Junta de Castilla y León sobre el aumento de la siniestralidad laboral en el último ejercicio?**

En Valladolid, a 4 de marzo de 2016.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y  
Lorena González Guerrero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000091-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cantidades abonadas a Alberto Esgueva como Consejero Delegado de Excal.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000090 a POC/000092.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

El Director General de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León ha emitido un certificado en el que se señala que Alberto Esgueva Gutiérrez fue Consejero Delegado de Exportaciones de Castilla y León, S. A. (Excal), del 12 de noviembre de 2003 al 27 de junio de 2005 y que, desde esta fecha hasta el 3 de febrero de 2006, ocupó el mismo cargo como administrador único y en representación de la persona jurídica Alberto Esgueva, S. L.

Se pregunta:

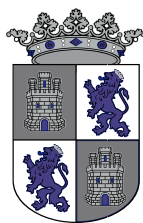
**1.ª ¿Qué cantidades fueron abonadas a Alberto Esgueva como Consejero Delegado de Excal y por qué conceptos (nóminas, asistencias a órganos societarios, dietas...)?**



**2.<sup>a</sup> ¿Con qué cuantías, por qué conceptos y de qué forma fueron retribuidos los servicios prestados por Alberto Esgueva, S. L., como Consejero Delegado de Excal? Indíquese, asimismo, número de facturas con cuantía y concepto, asistencias a órganos societarios, dietas...**

Valladolid, 16 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero y  
José Francisco Martín Martínez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000092-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a los efectos que está produciendo en las empresas de la región el cumplimiento del Real Decreto 56/2016 y si ha previsto algún tipo de apoyo para facilitar su cumplimiento.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000090 a POC/000092.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

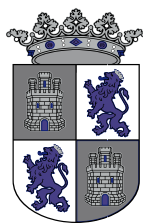
El R. D. 56/2016, de 12 de febrero, que traspone parcialmente la Directiva europea de eficiencia energética 2012/27/UE, en lo relativo a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía, va a producir una serie de efectos sobre las empresas de nuestra región para poder ajustarse al cumplimiento de la mencionada directiva.

### PREGUNTA

**¿Qué efectos está produciendo el cumplimiento de dicho R. D. 56/2016 sobre las empresas de nuestra región? ¿Ha previsto la Junta de Castilla y León algún tipo de apoyo para facilitar su cumplimiento?**

En León, a 21 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000503-01

*Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta a manifestar su rechazo a la regulación contenida en el art. 3.2, párrafo segundo, del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, y a instar al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en funciones a la convocatoria urgente del Consejo Interterritorial de Salud para dar una solución conjunta a la modificación de dicho precepto, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000503 a PNL/000505.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, CIUDADANOS Y MIXTO (IUCyL-EQUO y UPL) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara:

### ANTECEDENTES

La evolución académica y competencial de la profesión enfermera ha supuesto la adquisición de nuevas competencias profesionales que han permitido mejorar las ventajas del trabajo en equipos multidisciplinares que constituyen los servicios sanitarios en la actualidad.

El pasado 23 de diciembre, el Boletín Oficial del Estado publicaba el "Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros", aprobado por el Gobierno del Partido Popular en Consejo de Ministros del 23 de octubre de 2015, es decir, dos meses antes.





Dicho Real Decreto debía limitarse a cumplir con el mandato dado como consecuencia de la aprobación por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, de la modificación de la Ley del Medicamento, operada mediante la Ley 28/2009, de 30 de diciembre, de desarrollar dos únicos aspectos:

1. Los requisitos que han de establecerse para llevar a cabo la acreditación del personal de enfermería para la realización de las actuaciones en el ámbito de los medicamentos.

2. La fórmula que hará posible la elaboración de los protocolos a fin de que los enfermeros/as puedan indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica, mediante guías clínicas y protocolos elaborados conjuntamente por los Consejos Generales de las dos profesiones afectadas (médicos y enfermeras/os) y aprobados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sin embargo, tras seis años de intenso trabajo, tras la aprobación, por unanimidad, de la Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios (2009); todo se ha venido abajo. De forma inesperada y parcial, el Ministerio de Sanidad del Gobierno del Partido Popular ha vulnerado el principio democrático esencial de respetar las leyes aprobadas en el Parlamento. Lo ha hecho modificando sustancialmente el citado RD, en el segundo párrafo del art. 3.2., sin ningún tipo de consulta o consenso con los representantes de profesión enfermera, modificaciones éstas que, no sólo desvirtúan el sentido de la ley -su espíritu y su letra-, aprobada por unanimidad en el Parlamento español, sino que generan muy graves consecuencias en el normal clima de calidad y seguridad de la atención que los profesionales sanitarios prestan a la ciudadanía.

Esta regulación legislativa suponía una aspiración ampliamente deseada por el conjunto de los profesionales de enfermería de España, y por ende de los profesionales de Castilla y León, y venía a dar respuesta a una necesidad sanitaria que beneficiaría a los pacientes incrementando la calidad de la asistencia.

Un proyecto de Real Decreto que superó dos trámites de audiencia e innumerables versiones del texto, que, por tanto, había cumplido correctamente todos los pasos y requisitos exigidos por la normativa aplicable, y especialmente:

- Había sido aprobado por consenso de todos los consejeros de sanidad de las Comunidades Autónomas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Había sido dictaminado favorablemente por el Consejo de Estado, máximo órgano consultivo del Estado español, en la elaboración de normas.
- Había superado, el 21 de octubre, el dictamen de la Comisión de Secretarios de Estado y de Subsecretarios, como es preceptivo.

La modificación efectuada en el último momento, fruto exclusivo de la desleal decisión unilateral del Gobierno del Partido Popular, tras la entrada en vigor del RD el pasado día 24 de diciembre, además del estupor que está causando entre el personal de enfermería y médico, dado que también estos últimos se ven muy afectados por sus consecuencias, está impidiendo que los enfermeros lleven a cabo la indicación y uso de medicamentos sujetos a prescripción médica, o el seguimiento de los tratamientos, que habitualmente realizaban en el hospital, el centro de salud, el domicilio de los pacientes, la residencia de ancianos o en cualquier otro establecimiento sanitario en el que prestaran sus servicios con el nivel de autonomía que les es propia y está así recogida en la propia Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.



Al someter el uso, la indicación y la autorización de medicamentos sujetos a prescripción médica no sólo al previo diagnóstico y prescripción del profesional prescriptor, sino a la determinación por éste del protocolo o guía de práctica clínica o asistencial a seguir, e impedir a los enfermeros realizar el seguimiento de dicho tratamiento, se da la espalda a la realidad del sistema sanitario español, se incumple el mandato establecido en la Ley del Medicamento en este concreto aspecto -que se vacía por completo de contenido-, se dinamita la autonomía profesional del personal de enfermería en el ámbito de sus competencias y se aboca al sistema sanitario a una situación de parálisis y caos asistencial. En definitiva, será difícil remediar el caos en la actividad diaria de nuestros centros sanitarios y socio-sanitarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Declarar su rechazo a la regulación contenida en el extemporáneo texto del art. 3.2., segundo párrafo, del texto del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, por el perjuicio que causa a los usuarios y pacientes de la sanidad, dificultando su acceso a las prestaciones del sistema sanitario con la debida agilidad, y el retroceso injustificado que supone en las competencias de la profesión enfermera.**

**2. Instar a su vez al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en funciones a la convocatoria urgente de un Consejo Interterritorial de Salud con el fin de dar una solución conjunta, mediante la modificación del artículo 3.2. expresado, a un problema que está afectando a la asistencia sanitaria y a los derechos de profesionales y usuarios de la sanidad; con el objetivo de restablecer el consenso alcanzado en esta materia, el cual quedó acreditado en la tramitación de dicho real decreto, siendo quebrado y vulnerado en el último momento por el Gobierno de España.**

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

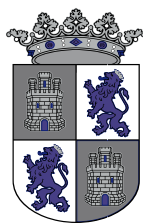
EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ G. P. MIXTO (IUCyL-EQUO),  
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL PORTAVOZ G. P. MIXTO (UPL),  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000504-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al mantenimiento de la actividad de la planta de Lauki en Valladolid, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000503 a PNL/000505.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### **ANTECEDENTES**

El pasado 10 de marzo de 2016, la dirección de Lactalis en España comunicaba a la Junta de Castilla y León y a los representantes de los trabajadores del centro de trabajo Lauki en Valladolid el cese de actividad de dicha planta el próximo 30 de junio de 2016.

La plantilla de la factoría es, en estos momentos, de 85 trabajadores directos, más un número importante de indirectos, entre transportistas, limpieza, seguridad etc. La empresa llegó a contar, en el año 2009, con 180 empleados.

El problema del cierre no es sólo, que también, para los empleos directos e indirectos de la propia planta situada en Valladolid, sino para los numerosos ganaderos que verán alterada su recogida de leche como se venía haciendo habitualmente.

Ya en el año 2012, los trabajadores denunciaban la deslocalización de la producción hacia otras plantas que el grupo tiene en España, situación que fue debatida en estas



Cortes de Castilla y León en su momento. Pese a los compromisos públicos de entonces, esa situación se ha seguido produciendo hasta la fecha de la comunicación del cese de actividad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

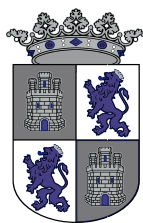
**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º Hacer todas las gestiones posibles con la dirección del Grupo Lactalis a nivel mundial, con el objetivo del mantenimiento de la actividad de la planta de Lauki en Valladolid.**

**2.º Dirigirse al Gobierno de España para que lleve a cabo todas las gestiones posibles con la dirección del Grupo Lactalis a nivel mundial, con la misma finalidad y de forma coordinada con la Junta de Castilla y León".**

Valladolid, 14 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000505-01

*Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que plantee el sometimiento a ratificación por las Cortes Generales del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajadoras y trabajadores domésticos y para que, en su caso, adapte la legislación española al citado Convenio, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000503 a PNL/000505.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos, Ciudadanos y Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de ley para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

Las trabajadoras del hogar constituyen un sector de empleo de gran importancia en el ámbito Estatal y Autonómico; históricamente ha sido un sector claramente feminizado y con una gran invisibilidad en el empleo formal y la economía, factores que claramente han perjudicado, a la hora de que empleadores y empleadas vean con cierta normalidad establecer unas condiciones en la relación laboral atípicas, dentro de un escenario de obligaciones y derechos.

Este sector de trabajadoras es, sin lugar a dudas, uno de los más castigados por la precariedad laboral y por la desigualdad de derechos laborales en relación al resto de los sectores. En España, según datos oficiales, hay en este momento, 427.030 trabajadoras de alta en la Seguridad Social, de las cuales 19.161 están dadas de alta en Castilla y León. Pero según la EPA, hay unas 600.000 activas y 46.000 de ellas en nuestra región.

La evolución del empleo de las trabajadoras del hogar ha seguido una tendencia de subida, inversa al resto de los sectores productivos, en los años donde la crisis económica



ha sido más acentuada, algo que en gran medida ha tenido que ver la legislación que se aprobó en los años 2011 y 2012 (Real decreto-ley 29/2012 sobre la mejora de gestión y protección social en el sistema especial para Empleadas de hogar y otras medidas de carácter económico y social). Esto nos hace ver que cuando hay unos mínimos derechos y alguna regulación, Empleadores y Empleadas respondieron afiliándose y cotizando a la Seguridad Social, incrementando la afiliación en 7.000 nuevos cotizantes en Castilla y León, aún incipiente teniendo en cuenta esas mas 45.000 activas.

El 16 de junio de 2011 la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo adoptó el Convenio sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, 2011 (Convenio 189).

Dicho convenio ofrece protección específica a las trabajadoras y trabajadores domésticos, estableciendo sus derechos básicos.

Hasta la fecha, el Convenio ha sido ratificado por 22 estados, siete de los cuales son europeos.

En nuestro país, CC. OO. ha liderado las reivindicaciones para que España ratifique el Convenio, algo que exigiría, necesariamente, una labor de adaptación de nuestra legislación, pues algunos de los artículos del Convenio podrían chocar con nuestra regulación en materia de prevención de riesgos, despidos, información laboral.

Al respecto, los Grupos Parlamentarios que suscriben esta iniciativa consideran necesario abordar cuanto antes la evaluación del contenido del Convenio, para, en su caso, someterlo a ratificación por parte de las Cortes Generales, procediendo en consecuencia a adaptar nuestra legislación en el sentido expresado en el Convenio.

Por todo lo expuesto, los Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que se dirija al Gobierno de España para que por parte de este, y a la mayor brevedad, se plantee el sometimiento a ratificación por las Cortes Generales del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajadoras y trabajadores domésticos, y para que en consecuencia, en su caso, adapte la legislación española en el sentido que regula el citado Convenio".**

Valladolid, 15 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,  
Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PROCURADOR DEL G.P. MIXTO,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000506-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta a que informe a la Comisión de Agricultura y Ganadería de los contenidos y conclusiones de las reuniones del Consejo Regional Agrario en un plazo no superior a un mes desde la celebración de sus reuniones, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

#### ANTECEDENTES

Por el Decreto 38/1998, de 26 de febrero ("B.O.C. y L." n.º 43, de 4 de marzo), se crea el Consejo Regional Agrario de Castilla y León.

Por Decreto 23/2004, de 29 de enero ("B.O.C. y L." n.º 23, de 4 de febrero) se producen una serie de modificaciones tanto en su composición como su estructura.

Y en el Decreto 23/2008, de 19 de marzo, se regula el Consejo Regional Agrario de Castilla y León y se establecen los criterios de participación institucional de las organizaciones profesionales agrarias en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 26 de marzo de 2008).



La Ley Agraria de Castilla y León cambió el nombre de este Consejo, por el de Consejo Agrario de Castilla y León, y lo regula en los artículos 180 y 181.

Las funciones del Consejo son, tal como dice la Ley:

a) Informar sobre todos aquellos asuntos específicos en materia agraria y de desarrollo rural que sean sometidos a su consideración.

b) Efectuar las sugerencias que se consideren convenientes respecto a aquellas políticas que puedan afectar a las condiciones socioeconómicas de la actividad agraria.

c) Informar periódicamente sobre la evolución de la situación social y económica del sector agrario y del medio rural.

d) Formular recomendaciones para la adopción de aquellas medidas que se estimen necesarias en orden a la mejora de la actividad económica y el empleo en el sector agrario y la calidad de vida en el medio rural.

e) Proponer políticas que lleven a mejorar y a fomentar el empleo y la formación del sector agrario.

f) Impulsar la participación de las mujeres y los jóvenes en la actividad agraria, y fomentar la sostenibilidad económica y social del sector agrario y del medio rural.

g) Fomentar la cooperación con las administraciones competentes en la articulación de políticas de erradicación de las discriminaciones por motivo de género, edad, discapacidad o condición social, en el sector agrario y en el medio rural.

h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en relación con los objetivos y finalidades que tiene encomendados.

Dada la importancia del Sector Agroganadero de Castilla y León y de los temas que se tratan en el Consejo Regional Agrario (próximamente Consejo Agrario de Castilla y León).

Por lo expuesto se propone la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a informar a la Comisión de Agricultura y Ganadería de los contenidos y conclusiones de las reuniones del Consejo Regional Agrario (próximamente Consejo Agrario de Castilla y León), en un plazo no superior a un mes, desde la celebración de las diferentes reuniones".**

Valladolid, 10 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,

Virginia Jiménez Campano,

José Luis Aceves Galindo,

Juan Carlos Montero Muñoz y

María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000507-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que diseñe antes de finalizar 2016 un plan de actuación en los bienes culturales de la provincia de Salamanca que se encuentren incorporados en la Lista Roja del Patrimonio para adoptar las medidas para superar el deficiente estado de conservación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La Lista Roja del Patrimonio en peligro, elaborada por la organización Hispania Nostra, incorpora bienes culturales cuyo estado de conservación es preocupante.

En esta lista se encuentran en la actualidad la Capilla de Nuestra Señora de la Misericordia de Salamanca; el castillo de Alberguería de Argañán; el castillo de Cerralbo; el castillo de Cespedosa de Tormes; el castillo de Santa Cruz en Navagallega (Membribe);



el castillo de Tejeda y Segoyuela; el convento de la Casa Baja de El Maíllo; el convento de Santa María la Seca de Sobradillo; el dolmen de la Ermita en Villar de Peralonso; el Fortín Romano de La Calzada de Béjar; la Granja Agustina de La Flecha en Cabrerizos; la Iglesia de San Martín de Tours en Salamanca; la Iglesia de El Salvador en Rágama; el Jardín Histórico "El Bosque" de Béjar; el Monasterio de Nuestra Señora de Gracia en San Martín del Castañar, el Palacio de D. Juan de Toledo de Mancera de Abajo y el Torreón de Guijuelo.

Cada uno de estos bienes culturales tiene unas características específicas, que necesitan ser analizadas y es razonable realizar un plan de intervención que, contando con los recursos económicos de los que se pueda disponer en cada momento, permitan superar el deficiente estado de conservación en el que ahora se encuentran.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a diseñar antes de finalizar 2016 un plan de actuación en los bienes culturales de la provincia de Salamanca que se encuentran incorporados en la Lista Roja del Patrimonio elaborada por la organización Hispania Nostra, para adoptar las medidas que se consideren necesarias para superar el deficiente estado de conservación en el que se encuentran en la actualidad".**

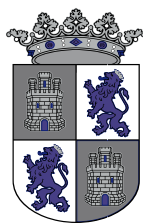
Valladolid, 10 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Ana María Muñoz de la Peña González,  
Juan Luis Cepa Álvarez y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000508-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a que se dirija al Ministerio de Fomento a realizar urgentemente cuantas gestiones técnicas y económicas sean necesarias para solucionar el problema de seguridad en el entronque de las carreteras A-11 con la N-122, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Tras la inauguración, el pasado mes de abril de 2015, del tramo de la variante de Aranda de la A-11, con el entronque de la carretera de Fresnillo de las Dueñas de la carretera N-122, concretamente en el kilómetro 263, se están produciendo un ingente número de accidentes, que están generando una gran alarma social, pues están poniendo en peligro la vida de numerosos conductores que con sus vehículos se incorporan día tras día a dicha carretera por el acceso señalado.



A pesar de que los Alcaldes de Fresnillo y Castrillo de la Vega denunciaron ante la Demarcación de carreteras la necesidad de adoptar medidas que mejoraran la seguridad de este entronque, esas medidas están siendo claramente insuficientes, y no sabemos cuáles son las razones técnicas que se pueden esgrimir desde el Ministerio de Fomento para no hacer al menos lo mismo que se hizo en la otra parte del tramo de la variante de Aranda, concretamente en Castrillo de la Vega, que es la construcción de una ROTONDA PROVISIONAL O DEFINITIVA, que disminuya la velocidad, ordene el tráfico, permita la incorporación por dicho acceso a la A-11, en sentido Soria o Valladolid, y pueda evitar accidentes tan graves como el acaecido el pasado día 2 con un resultado terrible.

Algunos de los técnicos que han estudiado ese entronque lo consideran muy peligroso, e incluso algunos de los servicios de emergencia que han tenido que ir en numerosas ocasiones a prestar auxilio a cuantas personas han resultado afectadas lo consideran un punto muy peligroso de accidentes, lo que implica sin duda alguna, que es ya PUNTO NEGRO DE RIESGO en esta carretera.

Dado que no sabemos exactamente cuáles son las razones por las que las obras del tramo de la A-11, de Vadocondes a Langa de Duero no se realizan y están paradas, solicitamos que al menos se hagan las mejoras sustanciales para que los conductores que transitan por las confluencias de estas 2 carreteras lo hagan en condiciones de la más absoluta seguridad y no como hasta ahora.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

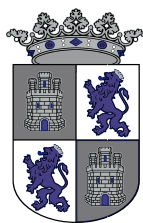
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Ministerio de Fomento del Gobierno de la Nación, a realizar URGENTEMENTE cuantas gestiones técnicas y económicas sean necesarias para solucionar el problema de la seguridad de este entronque de carreteras, de la A-11, con la N-122, con la construcción de una Rotonda u otra medida de seguridad equivalente".**

Valladolid, 10 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Luis Briones Martínez y  
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000509-01

*Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentario Podemos Castilla y León y Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia, solicitar al Gobierno que encargue a una Comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido y a que promueva la creación de una Comisión de Investigación, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León y el Grupo Mixto, a instancia del procurador José Sarrión, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Pasados más de dos años y medio desde que ocurriera uno de los accidentes más graves de la historia de nuestro país, el accidente del tren Alvia 04155, a la desgraciada pérdida de familiares y amigos, hay que añadir la desatención que han sufrido las familias por parte de las instituciones.

Un accidente con 80 fallecidos, 11 de los cuales vecinos y vecinas de Castilla y León, y 148 heridos, donde ningún responsable ha dimitido, y donde las ocultaciones del Gobierno actual y del anterior han sido constantes.

Tanto ADIF, como el Ministerio de Fomento, así como RENFE han apuntado como único responsable del accidente al maquinista. Se trata de un accidente con causas múltiples, y donde existía tecnología para corregir los riesgos inherentes del factor humano, pero que sin embargo no funcionaba.



Una línea que se vendió como de Alta Velocidad, así lo informaba el BOE, las diferentes notas de prensa, y en la inauguración de la misma, es decir se vendió una línea con toda la tecnología y sistemas de conducción automática. Pero, paradójicamente, cuando ocurrió el accidente, tanto el presidente de ADIF, como el Secretario de Estado, declararon que no se trataba de Alta Velocidad, ya que perjudicaría a los contratos en el extranjero.

El accidente podría haberse evitado, entre otras cosas, si no se hubiera cambiado el proyecto original de 2010, modificaciones que se llevaron a cabo para adelantar la inauguración, también, si no se hubiese desconectado el sistema de conducción automática ERTMS en junio de 2012, siendo ya Ministra de Fomento Ana Pastor y, lo más importante, si se hubiese atendido la advertencia de peligro del Jefe de Maquinistas.

Los familiares necesitan conocer la verdad de todo lo ocurrido y que se depuren las responsabilidades políticas correspondientes.

Además debemos prevenir accidentes futuros, y no deben primar las prisas de inauguración en cuanto a seguridad se refiere, como es el caso del tren de alta velocidad Valladolid-Palencia-León, donde se ha instalado un sistema de seguridad ASFA200 frente al estándar europeo ERTMS, que reduce los fallos de factor humano, mejora la capacidad de la línea y evita accidentes como el que ocurriera en el descarrilamiento en 2013 del Alvia a Santiago de Compostela.

En el artículo 52.1 del Reglamento del Congreso de los Diputados adjudica la capacidad de creación de una Comisión de Investigación "al Pleno del Congreso, a propuesta del Gobierno". Ya han sido varios los grupos parlamentarios que han solicitado la creación de esta Comisión de Investigación, lo que demuestra la necesidad de depurar responsabilidades políticas al respecto y que los familiares, así como las víctimas conozcan la verdad de lo ocurrido. Por todo ello, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- **Que reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia para conocer sus demandas y reivindicaciones.**
- **Solicitar al Gobierno de la Nación que encargue a una Comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido.**
- **Que exhorte al próximo Gobierno de la Nación a que promueva la creación de una Comisión de Investigación en el Congreso de los Diputados sobre el accidente del tren Alvia 04155 para depurar las responsabilidades políticas oportunas".**

Valladolid, 11 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000510-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a acometer en el primer semestre del 2016 los arreglos necesarios en la carretera de titularidad autonómica P-984 entre la N-611 y las localidades de Ribas de Campos y San Cebrián de Campos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

EN LA SEDE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, A 29 DE MARZO DE 2016. EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La carretera de titularidad autonómica P-984, que enlaza la N-611 con las localidades palentinas de Ribas de Campos y San Cebrián de Campos, se encuentra en un estado de conservación muy deteriorado por lo que peligroso circular por la misma como demuestran los accidentes que se vienen produciendo, el último precisamente ha tenido lugar en fechas muy recientes.

Soporta un tráfico de más de 450 vehículos diarios, lo que abunda precisamente en las posibilidades de que se puedan producir accidentes o situaciones de peligro con frecuencia.



El arreglo se viene reclamando reiteradamente por parte de los ayuntamientos afectados con acuerdos plenarios, los vecinos de la comarca mediante la presentación de más de un millar de firmas, por empresas de la comarca, y por los muchos usuarios entre los que se encuentran los centenares de trabajadores y personas beneficiarias de los servicios que presta la Fundación Centro San Cebrián, así como los transportistas que les desplazan a diario.

El grupo parlamentario socialista a través de los procuradores palentinos ha realizado durante los últimos años reiteradas peticiones en la misma línea. Y de la misma manera han presentado enmiendas a los presupuestos generales de la Junta de Castilla y León, también para los del 2016, con la finalidad de que se incluya específicamente el arreglo de esta vía de titularidad autonómica que es tan necesario. Lógicamente se han presentado enmiendas debido a que no se contempla en los presupuestos realizados por el PP desde la Junta partida alguna para el arreglo solicitado.

Paradójicamente el Delegado Territorial de la Junta en Palencia ha realizado declaraciones públicas reconociendo el estado de deterioro de la carretera, y comprometiéndose a una serie de actuaciones sin poner fecha alguna para su realización, y remitiendo a que será un compromiso de legislatura. Un lapso de tiempo que se antoja excesivo para los ayuntamientos y usuarios citados que reclaman una actuación inmediata ante el deterioro manifiesto de dicha vía.

Por ello la Junta de Castilla y León debe de acometer una intervención de urgencia que solucione los graves deterioros de la carretera. Ello requiere un compromiso firme acompañado de una concreción temporal de la misma. Los vecinos y vecinas de estas localidades terracampinas de Palencia lo exigen ya.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acometer en el primer semestre del 2016 los arreglos necesarios en la carretera de titularidad autonómica P-984 entre la N-611 y las localidades de Ribas de Campos y San Cebrián de Campos".**

Valladolid, 11 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Consolación Pablos Labajo,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000511-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar antes de finalizar 2016 un plan de actuación en los bienes culturales de la provincia de Segovia que se encuentran incorporados en la Lista Roja del Patrimonio elaborada por la organización Hispania Nostra, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La Lista Roja del Patrimonio en peligro, elaborada por la organización Hispania Nostra, incorpora bienes culturales cuyo estado de conservación es preocupante.

En esta lista se encuentran en la actualidad Palacio de Valsaín en el Real Sitio de San Ildefonso, Palacio de los Contreras en Laguna de Contreras, Torre de la Iglesia de Santa Marina de Cuéllar, Convento de la Santísima Trinidad en Cuéllar, Ermita de San Lorenzo de El Olmillo, Ermita de San Benito de Adrados, Ermita de San Isidro de Domingo García, Palacio de los Marqueses de Aguilafuente, Palacio del Marqués de



Revilla en Navares de las Cuevas, Ermita de San Miguel de Bernuy, Convento de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz en Sebúlcor, Castillo de Fernán González en Sepúlveda, Iglesia del Monasterio de San Martín del Casuar en Montejo de la Vega de la Serrezuela y la Iglesia de San Millán de Sepúlveda.

Cada uno de estos bienes culturales tiene unas características específicas, que necesitan ser analizadas y es razonable realizar un plan de intervención que, contando con los recursos económicos de los que se pueda disponer en cada momento, permitan superar el deficiente estado de conservación en el que ahora se encuentran.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

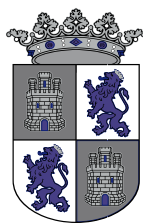
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a diseñar antes de finalizar 2016 un plan de actuación en los bienes culturales de la provincia de Segovia que se encuentran incorporados en la Lista Roja del Patrimonio elaborada por la organización Hispania Nostra, para adoptar las medidas que se consideren necesarias para superar el deficiente estado de conservación en el que se encuentran en la actualidad".**

Valladolid, 11 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,  
Ana María Agudiez Calvo y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000512-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar antes de finalizar 2016 un plan de actuación en los bienes culturales de la provincia de Valladolid que se encuentran incorporados en la Lista Roja del Patrimonio elaborada por la organización Hispania Nostra, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La Lista Roja del Patrimonio en peligro, elaborada por la organización Hispania Nostra, incorpora bienes culturales cuyo estado de conservación es preocupante. Existen casos de degradación progresiva, peligro de desplome, hundimientos, abandonos, falta de mantenimientos y muchos de ellos amenazan ruina progresiva.

En esta lista se encuentran en la actualidad el Puente de Megeces, la Torre Mudéjar de la Iglesia de San Cipriano en Villacreces, la Iglesia de Nuestra Señora de la Visitación,



la Casa mayorazgo de Juan de Zúñiga Avellaneda, el Colegio de Los Escoceses en Boecillo, el Hospital Mater Dei en Tordesillas, la Iglesia de San Juan Bautista de Almaraz de La Mota, el Castillo de Villalba de los Alcores, la Iglesia de San Salvador de Peñafior de Hornija, la Necrópolis de las Ruedas de Pintia, la Fábrica de Harinas La Confianza en Tordehumos, el Monasterio de Nuestra Señora de la Armadilla, el Convento de San Pablo de la Moraleja, la Iglesia del Salvador de Mota del Marqués, la Cartuja de Santa María de Aciago, la Ermita de Nuestra Señora de Canteces.

Cada uno de estos bienes culturales tiene unas características específicas, que necesitan ser analizadas y es razonable realizar un plan de intervención que, contando con los recursos económicos de los que se pueda disponer en cada momento, permitan superar el deficiente estado de conservación en el que ahora se encuentran.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a diseñar antes de finalizar 2016 un plan de actuación en los bienes culturales de la provincia de Valladolid que se encuentran incorporados en la Lista Roja del Patrimonio elaborada por la organización Hispania Nostra, para adoptar las medidas que se consideren necesarias para superar el deficiente estado de conservación en el que se encuentran en la actualidad".**

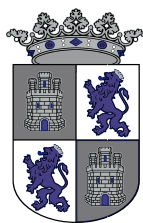
Valladolid, 11 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,  
José Javier Izquierdo Roncero,  
José Francisco Martín Martínez,  
Pedro Luis González Reglero y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000513-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a hacer públicas las retribuciones y, en su caso, las indemnizaciones percibidas por el abandono del cargo, de los altos cargos y máximos responsables de las entidades del sector público de Castilla y León incluidas en el ámbito de aplicación del Título I de la Ley estatal de transparencia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

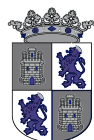
EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

### ANTECEDENTES

La transparencia es la esencia del carácter democrático de la Administración, facilitando a los ciudadanos el conocimiento de los asuntos públicos y permitiendo hacer efectiva su participación en los mismos.

En Castilla y León llevamos mucho tiempo impulsando la transparencia como forma de funcionamiento y actuación, de hecho somos una de las tres Comunidades Autónomas (junto con País Vasco y Cataluña) con la máxima puntuación en transparencia (100/100), en su último informe, según Transparencia Internacional.

La Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León establece para la administración y el sector público de nuestra Comunidad obligaciones de transparencia adicionales a las exigidas por la legislación básica del Estado.



Por lo tanto, debemos garantizar la publicidad y accesibilidad máxima de la información pública, ajustada a los principios generales contenidos en el artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre; teniendo en cuenta el artículo 2 de nuestra ley de Transparencia y Participación Ciudadana que regula que el acceso a la información objeto de publicidad activa respecto de la Administración General de la Comunidad, de sus organismos autónomos y de sus entes públicos de derecho privado cuando ejerzan potestades administrativas, se facilitará a través del Portal de Gobierno Abierto; contemplando también que se podrán establecer enlaces con las páginas webs o sedes electrónicas de organismos y entidades del sector público autonómico.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a hacer públicas las retribuciones anuales de altos cargos y máximos responsables de las entidades del sector público de Castilla y León incluidas en el ámbito de aplicación del título I de la Ley Estatal de Transparencia. Igualmente se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.**

**La publicidad se hará expresa en el Portal de Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León, además de en las respectivas webs oficiales de cada uno de los entes integrantes del sector público de la Comunidad a que se refiere el artículo 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo".**

Valladolid, 11 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000514-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a la adopción de medidas para erradicar la plaga del chinche americano de las piñas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Sílvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, José Javier Izquierdo Roncero y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Durante los últimos años se está comprobando que la producción de piña de pino piñonero (*Pinus pinea*) ha descendido notablemente en nuestra Comunidad Autónoma. Dicho descenso y la pérdida económica que supone, no sólo es debido al descenso de las precipitaciones en los últimos años, sino a la acción de un insecto, que se alimenta de los piñones cuando se maduran dentro de la piña.

El insecto causante es el chinche americano de las piñas, '*Leptoglossus occidentalis*', que está dañando las cosechas de piña del pino piñonero (*Pinus pinea*) en todas las zonas pobladas con esta pinácea en la Península Ibérica.

El problema no está sólo en Castilla y León, sino que es un problema de todas las zonas productoras de piñón de *Pinus pinea*, que engloba a Italia, Francia, Portugal y, en España, junto nuestra Comunidad Autónoma, serían Cataluña y Andalucía.



Además lo que en los últimos años está saltando todas las alarmas ha sido el descenso del piñón obtenido por piña recolectada, el cual disminuye más de la mitad. Hay pinares que están produciendo menos de un uno por ciento de piñón por kilo de piña recolectada.

La aparición de este chinche en España, proveniente de Canadá y de Italia, se produjo en 2003. Desde dicho momento varios colectivos han mostrado su preocupación por el daño, que está poniendo en riesgo la existencia de un sector económico, como es el del piñón, muy arraigado al medio rural de Castilla y León y que especialmente en la provincia de Valladolid está muy consolidado, y que además genera multitud de puestos de trabajo.

En Italia esta plaga apareció en 1999, y los daños son parecidos a los descritos en nuestra Comunidad. La realidad es que en la actualidad está afectando de forma evidente y preocupante en la producción del piñón, resultando un factor muy importante en la reducción del piñón, al que se unen últimamente condiciones climáticas adversas.

En los últimos días la Asociación Forestal de Valladolid (Asfova) ha reclamado a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la declaración de plaga oficial al chinche americano de las piñas, '*Leptoglossus occidentalis*', un insecto que está dañando las cosechas de piña del pino piñonero (*Pinus pinea*) de forma alarmante en la provincia de Valladolid y otras de la Comunidad como Segovia o Ávila, así como en toda la Península.

Por lo tanto, es urgente que las Administraciones públicas competentes tomen medidas y pongan recursos para controlar la plaga, actualmente sin solución, para que no siga repercutiendo de forma tan negativa en un sector económico tan importante para la Comunidad Autónoma.

Por lo anterior se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- a) Declarar oficialmente en las zonas de Castilla y León afectadas la plaga del chinche americano de las piñas, "*Leptoglossus occidentalis*".**
- b) Poner en marcha las medidas necesarias para su control y erradicación.**
- c) Dirigirse al Gobierno de España para el establecimiento de medidas coordinadas para luchar contra esta plaga que trae perjuicios económicos importantes para la economía de la Comunidad y del país.**

Valladolid, 14 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,  
José Javier Izquierdo Roncero y  
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000515-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a la financiación de la construcción de un Módulo Cubierto de Atletismo en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

En los últimos diez años el Ayuntamiento de Segovia en varias ocasiones ha reclamado y explicado la necesidad de contar en la ciudad de Segovia con unas pistas de atletismo cubiertas en la Ciudad Deportiva "La Albuera".

En la actualidad, la Ciudad Deportiva "La Albuera" concentra el mayor núcleo para la práctica deportiva de la ciudad de Segovia ya que cuenta con una superficie de unos 75.000 metros cuadrados.

• La construcción de un Centro-Módulo Cubierto en las Pistas de Atletismo "Antonio Prieto" que pueda dar servicio, sobre todo en la época de otoño e invierno, a deportistas



de varias disciplinas, no solo el atletismo sino también el ciclismo, el duatlón y otras disciplinas deportivas, es muy necesario para cientos de segovianos que practican dichas disciplinas.

La aspiración de disponer de un Centro de Atletismo Cubierto, necesario a la vista de las condiciones climatológicas de la Ciudad de Segovia y de su altitud, es justificado y legítimo por ser la Ciudad Deportiva "La Albuera" una de las instalaciones deportivas con las que cuenta el Municipio de Segovia donde concurren deportistas locales, provinciales, nacionales e internacionales y no solo de la disciplina de atletismo, como de otras muchas modalidades que emplean estos espacios para llevar a cabo la preparación física.

En la última década se han realizado varias inversiones que van camino de convertir la Ciudad Deportiva "La Albuera" en un verdadero referente del deporte a todos los niveles, con una ocupación óptima y que sólo se ve afectada cuando las condiciones climatológicas son adversas.

Cada día es más necesaria esta dotación que iría ubicada en la zona de la contra-recta de las Pistas de Atletismo "Antonio Prieto". No olvidemos que la práctica totalidad de las disciplinas deportivas (no solo el atletismo), hacen la preparación física en una Ciudad que cuenta con algo más de 53.000 habitantes, a los que se suman con frecuencia usuarios del Alfoz (Palazuelos, San Cristóbal de Segovia, La Granja-San Idefonso, La Lastrilla... con la que se alcanza una población de 75.000 habitantes) y que estas entidades hacen gala de una "buena salud" contando con un numeroso y plural tejido asociativo (más de un centenar de clubes, federaciones y asociaciones deportivas, según el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas de la Ciudad de Segovia, RMAEC).

El Ayuntamiento de Segovia, en estos últimos diez años, con recursos propios o en colaboración con la Administración Central (Ministerio de la Presidencia, con los Planes "E" y "FEESL" de los años 2009 y 2010, y Consejo Superior de Deportes), Entidades Privadas (Grupos FORUS-CARPA) ha ejecutado estas obras, cuya inversión ha superado los 6 millones de euros, que han mejorado sustancialmente el Complejo. Sin embargo, no ha contado con aportación alguna desde la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, aunque desde la Comunidad se hayan subvencionado pequeños arreglos en estas dependencias deportivas con cargo a las Ayudas de la Cooperación Económica Local General y Ayudas del Fondo de Cooperación Local en el año 2011.

El Ayuntamiento de Segovia viene mostrando el interés por contar con un Módulo Cubierto y no ha cejado en el empeño, intentando por todas las vías posibles, tanto administrativas, atendiendo a las convocatorias públicas de ayudas/subvenciones a Corporaciones Locales que anualmente realiza el CSD, como de gestión y negociación con Entidades Públicas (Junta de Castilla y León y CSD) y Privadas, tanto nacionales como internacionales (Real Federación Española de Atletismo, RFEA, y Federación Internacional de Triatlón, ITU).

El proyecto, que ha servido para adjuntar a las peticiones de ayudas y subvenciones, tanto a la Junta de Castilla y León como al Consejo Superior de Deportes, corresponde al elaborado por la Empresa NAOS 04 ARQUITECTOS SLP, visado el 18.07.2011 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, COACYLE, que a través de concurso público fue adjudicado por el Ayuntamiento de Segovia el 26 de mayo de 2011, y presenta como Presupuesto de ejecución material una cantidad de 2.573.707,45 euros.



Asimismo otra de las aspiraciones fundamentales de la ciudad es contar con un Centro de Tecnificación, que podría estar estructurado en tres aspectos: Centro Deportivo especializado en atletismo, ciclismo y duatlón/triatlón, básicamente; Centro de Formación, Investigación y Desarrollo y Centro de Medicina Deportiva.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Que firme un convenio de colaboración con el Consejo Superior de Deportes y el Ayuntamiento de Segovia para la financiación de la construcción de un Módulo Cubierto de Atletismo en la Ciudad Deportiva "La Albuera" de Segovia, en el menor plazo posible.**

**2.º- Que ponga en marcha un Centro de Tecnificación en la ciudad de Segovia que podría estar estructurado en tres aspectos: Centro Deportivo especializado en atletismo, ciclismo y duatlón/triatlón; Centro de Formación, Investigación y desarrollo y Centro de Medicina Deportiva".**

Valladolid, 14 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,  
Ana María Agudíez Calvo y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000516-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la instalación de un centro de residuos industriales no peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

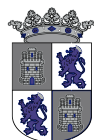
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Las Sentencias del Tribunal Constitucional 129/2013, de 4 de junio de 2013, 203/2013, de 5 de diciembre de 2013, y 50/2015, de 5 de marzo de 2015, por las que respectivamente se declararon inconstitucionales: parte de la Ley 9/2002, de 10 de julio, para la declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad; la totalidad de la Ley de Castilla y León 6/2007, de 28 de marzo, de aprobación del proyecto regional "Ciudad del Medio Ambiente"; así como la Ley 5/2010, de 28 de mayo, de modificación de la Ley 4/2000, de 27 de junio, de Declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (Palencia), sentaron que las normas impugnadas habían vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva reconocido en el artículo 24.1 de la Constitución.



En todos estos casos se trató de leyes autoaplicativas que impedirían a los ciudadanos una tutela judicial efectiva al recaer únicamente el control jurisdiccional en el Tribunal Constitucional, algo no equiparable con la tutela que puede otorgar la jurisdicción contencioso administrativa frente al acto administrativo y sigue el criterio del propio Tribunal Constitucional que ya había señalado anteriormente que el principio de igualdad exige que la ley singular responda a una situación excepcional igualmente singular. No sería posible así usar estas leyes para eludir la aplicación de la Ley ni para impedir la ejecución de sentencias como ocurriría en el último de los casos.

La Ley 2/2008, de 17 de junio, de Declaración de Proyecto Regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), es otro ejemplo de Ley autoaplicativa que incurriría en el mismo motivo de inconstitucionalidad al vulnerar el derecho a la Tutela Judicial Efectiva. Esta circunstancia fue planteada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a través de una Cuestión de Inconstitucionalidad. Sin embargo la sentencia 269/2015, de 17 de diciembre, inadmite dicha cuestión al entender que no se había tenido en cuenta el carácter prejudicial de la cuestión.

Sin embargo y no habiendo entrado el Tribunal Constitucional en el fondo de la cuestión, la mencionada Ley incurre en los mismos vicios de inconstitucionalidad de las leyes similares de esta Comunidad Autónoma sobre las que el alto Tribunal sí ha dictado sentencia entrando al fondo del asunto.

Es necesario en consecuencia adoptar con respecto a la Ley 2/2008, de 17 de junio, de declaración de proyecto regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), las medidas necesarias que conduzcan al restablecimiento de los derechos constitucionales que entendemos se vulneran con la misma, cual es el de la Tutela Judicial Efectiva y por ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inmediata remisión a la Cámara de un proyecto de Ley de derogación de la Ley 2/2008, de 17 de junio, de declaración de proyecto regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora).**

Valladolid, 11 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000517-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a la declaración de la Biorrefinería Multifuncional de Barcial del Barco como Proyecto de Especial Interés Regional, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

### ANTECEDENTES

El pasado viernes día 11 de marzo de 2016, se ha votado, ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, a favor de que la Biorrefinería Multifuncional de Barcial del Barco (Zamora) sea catalogada Estratégica Regional en cuanto a industria, y como modelo, con un resultado de 18 votos a favor y 0 en contra.

Todos los grupos parlamentarios han afirmado que la Biorrefinería Multifuncional de Barcial del Barco representa un modelo de comunidad estratégico y que su implantación en Barcial del Barco es esencial para revitalizar y reindustrializar la comarca de Benavente y sus Valles. Igualmente, se ha afirmado que el proyecto además representa un modelo replicable y que el mismo puede plantearse como modelo de



reindustrialización para zonas establecidas como prioritarias en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León; se han citado además de Benavente y los Valles, Salamanca, Palencia (Monzón de Campos), Miranda de Ebro.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se presenta un innovador modelo productivo, desarrollado por emprendedores-promotores de Castilla y León con las siguientes características:

1.- No incide en el canal alimentario: gracias al uso de remolacha se producen 5 tm/ha de piensos (Ratio que hace que el proyecto no solo no incida en el canal alimentario, sino que tenga un balance positivo gracias a la producción de pulpas y de DDG's).

La planta necesita una superficie de 7.000 ha de remolacha y 12.000 de maíz frente a otros modelos que necesitan entre 10 y 12 veces más superficie (motivo por el cual, además, existe un coste de oportunidad muy importante y favorable a la implantación de este modelo).

2.- 100 puestos directos en planta (en operación todo el año, entre industria y acuerdos con las Universidades) y en torno a 1.000 puestos de trabajo entre camioneros, agricultores, transportistas, sin contar otros indirectos en servicios auxiliares.

Cuando se incorporen las calderas de biomasa, otros 20 puestos de trabajo más, en limpieza y desbroce de monte, desde la zona de Barcial del Barco hasta Sanabria.

3.

A) Más de 100 MM € al año en impuestos de los cuales el 58 % aprox. repercutirá en las arcas de la Hacienda Autonómica (si el etanol se mezcla a nivel nacional, cumpliendo la Directiva Europea que ahora obliga antes del 2020 a mezclar un 7 %, habiendo cuota para dos plantas como la presente hasta llegar a dicha cifra).

B) 80 MM €/año de exportación del producto, lo que aporta valor añadido y equilibrio a las importaciones/exportaciones de CYL y de España (en caso de exportación) y por ende generará ahorro.

3) 75 MM € de riqueza aportada al año por la industria en un radio de 60 km, en pago de materias primas, transporte, salarios, industrias anexas,...

4) Inversión que cuenta ya con socios tecnológicos e industriales de primer nivel, el primero una multinacional extranjera y el segundo una empresa del Ibex 35.

5) Proyecto Pionero en Europa, sin riesgo tecnológico y con tres patentes aprobadas, propiedad y autoría de un Ingeniero Zamorano y, por ende, Castellano y Leonés, una de ellas con examen previo y AAAA (máxima calificación).

6) Todos los sindicatos agrarios han firmado ya acuerdos de suministro: UPA, COAG, ASAJA, UCCL, habiendo hecho además números comunicados en favor de la implantación de la industria y habiéndola calificado varios de ellos como el proyecto agroindustrial más importante para la Comunidad.



Además, la industria es apoyada por todas las instituciones de la provincia de Zamora: Diputación, Ayuntamiento de Zamora, Ayuntamiento de Benavente y multitud de Ayuntamientos de Pueblos ubicados en un entorno de afección social de la industria, entre los que se encuentra el de Barcial del Barco.

Igualmente, agentes sociales, sindicatos de clase, CEO-CEPYME, Cámara de Comercio e Industria de Zamora, todos los partidos políticos y ciudadanos de Zamora, León, incluso asturianos, se vienen manifestando, repetidamente y por centenares, a favor de la implantación de esta industria en Barcial del Barco (Zamora), habiéndose creado incluso una plataforma de apoyo al proyecto.

7) La empresa cuenta también con acuerdos de venta, por lo tanto no existe, a fecha de hoy, riesgo comercial.

8) El proyecto está siendo apoyado en otros países, como Brasil.

9) Funcionamiento de la industria durante todo el año: con lo cual tendremos un nuevo modelo productivo estratégico para la Comunidad y para Europa con un funcionamiento continuo y no estacional.

Un modelo que en principio va a producir bioetanol, piensos y electricidad, y que en un futuro nos va a permitir producir también: azúcar, bioplásticos, bioelectricidad, aceites, hortícolas, bioolefinas, biogás, y un sinfín de productos más sobre una base industrial que trabaje todo el año.

10) Asociará nuevos negocios y proyectos con la Universidad; siendo por lo tanto generador de I+D+i.

11) Modelo por lo tanto replicable y estratégico tanto a nivel agrario como ganadero y energético para Zamora y para Castilla y León y Europa.

12)

A) Solución a la pasada OCM del azúcar y proyecto estratégico para reindustrializar antiguas zonas donde hubo azucareras como Benavente, dando solución también a la liberación de las cuotas previstas para el 2017, por lo tanto estratégico para el sector de la remolacha de Castilla y León.

B) Importante para fijar una correlación entre piensos y producción de leche, entre otros productos, con lo cual el modelo replicado en Castilla y León podría vincularse a programas estratégicos para ayudar a viabilizar al sector lácteo desde el principal coste de producción de leche, el coste del pienso.

13) Modelo que quiere usar el CO<sup>2</sup> de emisiones para el cultivo de microalgas para producir más bioproductos (aceites, bioplásticos,...). Por consiguiente, la tendencia será a residuo mínimo. También quiere utilizar gases de escape para la producción de hortícolas en invernaderos colindantes a la industria y a futuro instalará una planta de biomasa, de tal manera que la industria pueda llegar a funcionar sin necesidad de ningún combustible fósil y podrán tener rendimientos en cuanto a reducción de gases de efecto invernadero por encima de los exigidos por la Unión Europea.

14) No existe riesgo de deslocalización dado el carácter y política de los emprendedores-promotores.

15) Generación de fijación de población en zonas rurales.





Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

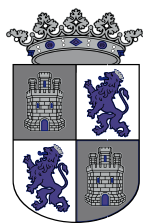
1. Catalogar el proyecto de Biorrefinería Multifuncional de Barcial de Barco como Proyecto Industrial Prioritario de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Industria 6/2014, de 12 de septiembre, de Castilla y León.

2. Catalogar el proyecto de Biorrefinería Multifuncional de Barcial de Barco como Proyecto de Especial Interés Regional en base a La Ley de Ordenación del Territorio, Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León y anteriores para no lo dispuesto en la misma; Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (capítulo IV, artículo 20 punto 1).

3. Desarrollar un plan estratégico de reindustrialización coordinado conjuntamente con el plan director de promoción industrial en base a este modelo, ya catalogado como estratégico regional, para la reindustrialización de zonas afectadas por el cierre de antiguas fábricas azucareras; actuando de forma inminente en Barcial del Barco (Zamora) y elaborando un plan de nuevas ubicaciones para las zonas prioritarias resaltadas en dicho plan director.

En Valladolid, a 14 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000518-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a la atención bucodental a personas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana María Muñoz de la Peña González y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

No podemos obviar los impedimentos a los que se enfrentan las personas discapacitadas para desarrollar su vida con normalidad. Barreras arquitectónicas, accesos imposibles y grandes dificultades a la hora de desempeñar un puesto de trabajo. Dependiendo del tipo de discapacidad también varían los retos a los que tienen que enfrentarse y cada vez más personas están sensibilizadas con esta problemática social, aunque se debe incidir en políticas que acentúen la atención y mejora en estas condiciones reseñadas. Pero poca gente es consciente de uno de los problemas de salud que más incidencia tiene entre las personas con alguna discapacidad como son las enfermedades bucodentales.



Las enfermedades bucodentales son muy frecuentes entre la población en general, pero las personas con discapacidad son especialmente sensibles a este tipo de problemas. En el caso de que se trate de una discapacidad física que impida la movilidad, la higiene bucal diaria tendrá que ser realizada por otra persona, pero no debe descuidarse en ningún momento.

Más complicado es aún el caso de las personas con discapacidad psíquica que son propensos a sufrir todo tipo de enfermedades bucales. Las caries y la gingivitis son muy frecuentes debido a una mala higiene bucal, no solo por la dificultad de realizarla ellos sino por la resistencia que ponen a que se la realicen otras personas, si a esto añadimos la cantidad de medicación que toman que hace que estos pacientes padezcan una gran disminución de la secreción salivar con lo cual la retención de alimentos es muy superior a cualquier persona sin discapacidad intelectual.

Debido a que algunos discapacitados presentan problemas para la masticación de los alimentos, suelen aparecer también daños en el paladar y pérdida de las piezas dentales. También es habitual que rechinen los dientes presentándose así un problema de bruxismo para el que es conveniente la colocación de una férula con las precauciones específicas que estas personas necesitan, cosa muy difícil por no decir imposible de llevar debido a su patología.

Las pautas de una correcta higiene bucal para una persona con discapacidad es la misma que para el resto de personas, pero debido a que ellos mismos no pueden hacerla correctamente, serán sus familiares quienes tengan que ocuparse de este aspecto, pero conviene insistirles en la importancia de hacerlo correctamente y a diario tras cada comida para evitar la aparición de caries.

Además las personas con discapacidad necesitan un entrenamiento especial para la correcta masticación de los alimentos.

En cualquier caso, si la visita anual al dentista es algo que todos deberíamos tener en consideración, la frecuencia de las visitas de las personas con discapacidad debe ser mayor, de forma que podamos asegurarles una buena salud bucal.

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, establece en la atención a la salud bucodental, para el caso de personas con discapacidad que, "a causa de su deficiencia, no son capaces de mantener, sin ayuda de tratamientos sedativos, el necesario autocontrol que permita una adecuada atención a su salud bucodental, para facilitarles los anteriores servicios serán remitidas a aquellos ámbitos asistenciales donde se les pueda garantizar su correcta realización".

Las dificultades son evidentes cuando tiene que ser tratada una persona con discapacidad, sobre todo intelectual, por lo que debe ser tratada por un profesional preparado y acostumbrado al trato de estos pacientes, con la experiencia necesaria para estos casos y problemáticas y lo más cercano posible al lugar de residencia.

Por lo que a la vista de los datos recopilados nos damos cuenta que disponemos de excelentes profesionales pero con estas características tenemos una clara deficiencia y son muy escasos en Castilla y León.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**a) Dotar, dentro de las unidades odontológicas de las diferentes provincias de Castilla y León, de equipos y especialistas en atención bucodental a personas con discapacidad, con el fin de poder dar un servicio adecuado a dichos pacientes.**

**b) Iniciar los trámites para establecer en Castilla y León unidades de Referencia de atención bucodental para Discapacidad, con el objetivo de poder dar un servicio adecuado a todos los pacientes independientemente del lugar de residencia".**

Valladolid, 15 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

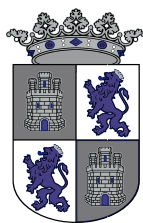
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000519-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a la asignación de fondos públicos para el desarrollo rural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Juan Luis Cepa Álvarez, Juan Carlos Montero Muñoz, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El 11 de marzo se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se regulan criterios de selección de proyectos.



La citada Orden es el resultado de la ausencia total de participación en el proceso de las redes de desarrollo rural, que representan a los 44 grupos de acción local de Castilla y León. Como consecuencia de esta falta de participación y del desconocimiento de las distintas realidades de los territorios rurales, la Orden comete errores muy graves.

Entre los criterios para la asignación inicial de fondos públicos a los distintos territorios, se valora el número de municipios de cada zona, pero no se tiene en cuenta el número de localidades. Tampoco se consideran las características de la población (fundamentalmente los índices de envejecimiento y las tasas de masculinidad) ni la evolución demográfica registrada en los últimos años en los distintos territorios.

Por otra parte, la fórmula elegida de justificación de fondos públicos por fases hace imposible aplicar estrategias de desarrollo local y plantear actuaciones a medio plazo, al limitarse en el tiempo las inversiones a aprobar y justificar. La Orden establece que entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2019 se hará una primera evaluación y se premiará a los grupos que hayan comprometido más dinero y que hayan ejecutado más rápidamente su asignación inicial. De esta forma, se propiciará la aprobación de ayudas sin tener en cuenta si contribuyen en mayor o menor medida a fijar población y sin considerar la tipología de los beneficiarios ni el interés de los proyectos para contribuir a un desarrollo equilibrado del medio rural. Solo importará alcanzar el 80 % de compromisos y que los proyectos sean mayoritariamente productivos.

En cuanto a la valoración de los proyectos a subvencionar, se contemplan criterios comunes, que supondrán un 70 % de la puntuación total a otorgar. Esto anula la autonomía de los grupos de acción local y elimina la validez de las estrategias de desarrollo local elaboradas en los territorios de acuerdo con sus características y necesidades particulares.

Dentro de estos criterios, solo se valora el empleo creado, pero no se tiene en cuenta la relación entre los puestos de trabajo y la inversión necesaria para dichos puestos.

Finalmente, la limitación de ayudas a proyectos no productivos a un 20 % del total de fondos públicos elimina por completo la autonomía de los grupos y contribuye aún más a anular la validez de las estrategias de desarrollo local y de los procesos de participación llevados a cabo en los territorios.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:**

**1.º- Se corrijan los errores de la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se regulan criterios de selección de proyectos.**

**2.º- Se apliquen, a través de la apertura de un proceso de participación real de las tres redes de desarrollo rural de Castilla y León, criterios que contribuyan a**



**mejorar la eficacia de la aplicación de la metodología LEADER y que reconozcan la importancia que tienen las estrategias de desarrollo local participativo".**

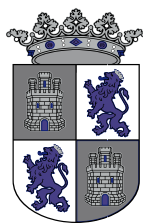
Valladolid, 15 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano,  
Juan Luis Ceba Álvarez,  
Juan Carlos Montero Muñoz,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y  
José Luis Aceves Galindo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000520-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a que formalice un convenio con los supermercados de mayor implantación en la Comunidad para prohibirles tirar alimentos, a que se comprometan a incorporar los alimentos desechados a la Red de Distribución de Alimentos de la Red de Protección de Familias dando prioridad a los de mayor necesidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras María Josefa Rodríguez Tobal y Laura Domínguez Arroyo del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

### ANTECEDENTES

La FAO y la Comisión Europea calculan que 385 millones de kilos de alimentos son desechados cada año en España por parte de los supermercados, lo que equivaldría a alimentar más de los habitantes de la provincia de Valladolid durante un año.

Es cierto que de todos los alimentos desechados sólo un 5 % corresponde a los supermercados pero también lo es el hecho de que de toda la comida desechada la que está en óptimas condiciones para seguir siendo consumida es la que sale de los supermercados. Normalmente, el desperdicio de hogares y restaurantes, que son los que





acumulan más comida desechada, lo es por haber excedido la fecha de caducidad y no estar en condiciones de ser consumido.

El pasado año FACUA inició un estudio para saber qué protocolos seguían los supermercados nacionales para el desecho de productos. Algunos de los mismos ni siquiera quisieron sumarse al estudio. Al parecer, hay supermercados que asumen un protocolo y que desechan pocas cantidades o que se suman a los bancos de alimentos pero la mayoría sigue desperdiciando kilos de alimentos.

España es el sexto país de la UE que más alimentos desperdicia. El 2013 el Ministerio de Agricultura realizó la Estrategia "Más alimento, menos desperdicio" que pretendía reducir las pérdidas de alimentos en toda la cadena y un mayor aprovechamiento de los mismos. El primer gran objetivo era la realización de diversos estudios para evaluar en qué puntos de la cadena se desecha más, qué productos, cantidades, etc. Estos estudios se han realizado sólo parcialmente. Pretendían promover la sensibilización y las buenas prácticas, acciones que no se han realizado y no han contado con presupuesto. Otros objetivos, como la colaboración entre agentes implicados y blindar una nueva normativa tampoco han sido desarrolladas.

Sin embargo, parece que desde el propio gobierno central se ha tomado conciencia de la necesidad de desechar menos y aprovechar mejor los recursos.

La Comisión Europea marcó como objetivo la reducción en un 50 % del desperdicio de comida para el año 2020. En este sentido, Francia dio una lección el pasado año al aprobar una ley que impide a los supermercados tirar comida y les obliga a donarla a bancos de alimentos. Con ello preveían desechar un tercio menos de comida cada año.

En Castilla y León, dentro de la Red de protección de Familias se cuenta con una prestación de Red de Distribución de Alimentos. Está gestionada por entidades externas a la Junta y se accede mediante informe de los servicios sociales que suscriban la situación de exclusión social de cada familia. El problema fundamental al que se enfrenta la Red es la falta de alimentos frescos, tales como frutas, verduras, carnes y pescados. Las familias con menores a su cargo no pueden alimentar de una forma equilibrada y saludable a los mismos.

Aun entendiendo que las redes de distribución de alimentos no son la solución al problema de pobreza y exclusión social aumentado durante los años de crisis y que la gestión de las prestaciones no debe tener carácter asistencial ni caritativo, sino que se debe promover el empleo y la autonomía de las familias; la existencia de una Red de Distribución de Alimentos con carencias es preocupante mientras se desechan toneladas de alimentos.

Por ello, planteamos la siguiente:

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**- Establecer un convenio entre la Junta de Castilla y León y los supermercados de mayor implantación en la CCAA por el cual se les prohíbe tirar alimentos en perfectas condiciones para ser consumidos a aquellos que tengan más de 400 metros cuadrados.**



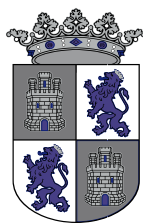
- El convenio deberá recoger el compromiso de incorporar a la Red de Distribución de Alimentos de la Red de Protección de Familias los alimentos desechados.

- El convenio deberá recoger la relación de alimentos de los que más necesidades se prevea en la Red de Distribución de Alimentos, como son los alimentos frescos, frutas, verduras, carnes y pescados para dar prioridad a la recogida de estos alimentos frente a otros desechados.

En Valladolid, a 15 de marzo de 2016.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal y  
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000521-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que prorogue las ayudas para la subsidiación de intereses de los compradores de viviendas VPO, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

Muchas familias adquirieron una VPO ante la oferta para la adquisición y financiación de vivienda del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, así mismo presentaron solicitud de visado de ayudas para la adquisición y financiación de una vivienda acogida al Régimen de Protección Oficial, modalidad Viviendas Protegidas de la Comunidad, y el Servicio Territorial resolvió visar el contrato y reconocer a dichas familias como adquirentes de una vivienda de protección pública, por reunir determinadas características y el cumplimiento de requisitos que les permitió el acceso a la financiación cualificada, entre ellas un subsidio inicial dependiendo del importe del préstamo durante los cinco primeros años, siendo ampliable el período por otros cinco años más, hasta un plazo máximo de subsidiación de 10 años, debiendo solicitar la ampliación dentro del quinto año del primer período subsidiable, y



seguir reuniendo las condiciones que les hacen acreedores a la subsidiación, según lo dispuesto en los arts. 23 y 30 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

La Junta de Castilla y León, a través del Servicio Territorial de Fomento de la Consejería de Fomento, acordó DENEGAR la ampliación del período de subsidiación relativa al plan 2005/2008.

Desde Izquierda Unida consideramos que existe una vulneración del Artículo 9.3 de la Constitución Española.

No procede la denegación de la ampliación del periodo de subsidiación que nos ocupa, puesto que lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, por la que se establece el «Régimen aplicable a las ayudas de los Planes Estatales de Vivienda» y en la que se determina en el apartado a) que no se admitirán nuevos reconocimientos de ayudas de subsidiación de préstamos que procedan de concesiones, renovaciones, prórrogas, subrogaciones o de cualquier otra actuación protegida de los planes estatales de vivienda, a partir de la entrada en vigor de la misma (6 de junio de 2013).

Esta decisión vulnera el Artículo 9 de la Constitución Española, que en el punto 3 establece: "La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos".

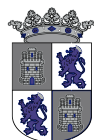
La STC 27/1981, de 20 de julio, establece que la seguridad jurídica es "suma de certeza y legalidad, jerarquía y publicidad normativa, irretroactividad de lo no favorable, interdicción de la arbitrariedad, pero que, si se agotara en la adición de estos principios, no hubiera precisado de ser formulada expresamente. La seguridad jurídica es la suma de estos principios, equilibrada de tal suerte que permita promover, en el orden jurídico, la justicia y la igualdad, en libertad".

Además contradice todo lo regulado en materia de subsidiación por el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

Así que por medio de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2013, de 4 de junio, se elimina un derecho del comprador que, incluso, viene establecido en la escritura pública de compraventa con subrogación de préstamo protegido, y que según la cual el Ministerio de Fomento está obligado a cumplir las obligaciones que aparecen recogidas y publicadas concretamente en el BOE de 13 de julio de 2005, en sus artículos 23 y 30, referente a subsidios, en el que se recoge que «el Ministerio de Fomento subsidiará los préstamos con una cantidad fija anual, por cada 10.000,00 € de préstamo y por un plazo determinado».

Se produce una alteración de las condiciones financieras de la escritura de préstamo hipotecario.

Se entiende que existe una alteración grave en las condiciones financieras reflejadas y contratadas en la escritura de préstamo hipotecario, lo cual es contrario a las condiciones generales de contratación y a la normativa del Banco de España sobre transparencia de operaciones bancarias.



Tanto la escritura de préstamo como en el Real Decreto 801/2005 se establecen las condiciones financieras aplicables al préstamo y de las cuales se derivan derechos y obligaciones tanto para el prestatario como para Banco o Caja, y también para el Ministerio de Fomento.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Instar al Ministerio de Fomento que prorrogue las ayudas para la subsidiación de intereses de los miles de compradores de viviendas VPO, retiradas en junio de 2013.**

Valladolid, 16 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000522-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a dirigirse a la Xunta de Galicia para dar cumplimiento al Protocolo de colaboración firmado entre ambas el 20 de enero de 2010 y a la firma de un Protocolo Específico para modernizar la carretera que comunica la localidad de Porto (Zamora) con la N-525, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

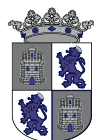
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Celestino Rodríguez Rubio y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La carretera entre la N-525 y Porto de Sanabria es una carretera de montaña que afecta a varios núcleos de población de la Alta Sanabria y que une Castilla y León con Galicia. Comunica las localidades zamoranas de Porto, Barjacoba, Barrio de la Vega, Pías y Villanueva de la Sierra tanto con la red de carreteras estatal N-525 y la Autovía de las Rías Bajas como con las redes de ambas comunidades autónomas.



El 6 de septiembre de 1996 las Cortes de Castilla y León aprobaron una proposición no de Ley, defendida por el entonces procurador socialista zamorano Felipe Lubián, por el que se instaba a la Junta a establecer un convenio de colaboración con la Xunta de Galicia sobre las comunicaciones por carretera con Porto de Sanabria.

Sin embargo, la carretera a Porto de Sanabria, altamente demandada por la sociedad sanabresa y trasladada esta demanda por el grupo socialista a las Cortes en repetidas ocasiones, ha visto pasar el tiempo sin que se haya actuado sobre ella. La Junta, eso sí, la ha incluido en el Plan General de carreteras 2008-2020 como obra de "modernización", con un presupuesto aproximado de 11,2 millones de euros.

El 20 de enero de 2010 los presidentes de la Xunta de Galicia y de Castilla y León firmaron en Santiago de Compostela un Protocolo General de colaboración entre las dos comunidades autónomas.

En la cláusula decimoquinta "Infraestructuras de comunicación y transportes" se contemplaba "el desarrollo coordinado de las conexiones de las redes propias de ambas Comunidades. En concreto la modernización de la carretera que comunica la localidad de Porto (Zamora) con la N-525, que requerirá de un Convenio Específico".

El 4 de octubre de 2010 la Junta dio a conocer el proyecto de colaboración para la modernización y conservación de las carreteras que comunican Porto de Sanabria con la carretera N-525 y la Autovía de las Rías Bajas; proyecto que quedaba sujeto al convenio de colaboración ya mencionado con la Xunta de Galicia. El convenio, a día de hoy, todavía no se ha firmado.

Por todo ello y teniendo en cuenta la necesidad de la mejora y modernización de dicha vía de comunicación, se formula la siguiente

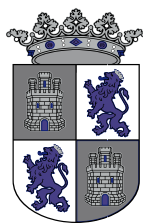
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse a la Xunta de Galicia con el fin de dar cumplimiento al Protocolo de colaboración firmado entre ambas comunidades el 20 de enero de 2010 en Santiago de Compostela y, en concreto, a la firma de un Convenio Específico para la modernización de la carretera que comunica la localidad de Porto (Zamora) con la N-525, tal como se contempla en la cláusula decimoquinta del citado Protocolo.**

Valladolid, 16 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández,  
Celestino Rodríguez Rubio y  
Juan Carlos Montero Muñoz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000523-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para la consolidación de los lienzos de la muralla del Castillo de Caracena (Soria) y a elaborar un plan director de éste que recoja las actuaciones a realizar a favor de su conservación y puesta en valor, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La Lista Roja del Patrimonio en peligro, elaborada por la organización Hispania Nostra, incorpora bienes culturales cuyo estado de conservación es preocupante.

Dentro de esta lista se encuentra el Castillo de Caracena (Soria), cuyo estado de conservación sufre un deterioro progresivo por el abandono. Se han producido diversos derrumbes en el lienzo de la muralla y se corre el riesgo de desmoronamiento de la Torre del Homenaje.





La construcción del castillo se remonta a los siglos X-XI. Fue reformado en el XV-XVI. En su fábrica, de mampostería, se aprecian claramente los restos de la construcción original: una muralla que recorre el alto entre los barrancos y que sirve a su vez de base para la posterior torre del homenaje y el muro norte del recinto interior, ambos del siglo XV.

Este castillo cuenta con el máximo grado de protección al estar declarado de interés cultural e incluido dentro del Registro General de Bienes de Interés Cultural desde el año 1949.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

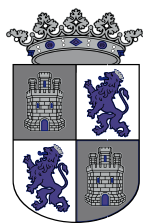
**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Adoptar las medidas necesarias, a la mayor brevedad posible, para la consolidación de los lienzos de la muralla del Castillo de Caracena (Soria), con el objetivo de evitar desprendimientos de su fábrica.**
- 2. Elaborar, antes de finalizar 2016, un plan director del Castillo de Caracena (Soria), que recoja las actuaciones a realizar a favor de su conservación y puesta en valor.**

Valladolid, 16 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000524-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a un desarrollo normativo de la regulación de las gasolineras que incluya que sus instalaciones deberán disponer, mientras permanezcan abiertas y en servicio, al menos de una persona responsable, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

La atención en algunas gasolineras de Castilla y León sin personas, hacia los consumidores está llevando, en algunos casos, a situaciones preocupantes, tanto desde el punto de vista ecológico, de seguridad, de protección al consumidor así como de atención a las personas con discapacidad.

La unión en este sentido por parte de la patronal de estaciones de servicio, de los sindicatos UGT y CC. OO. y organizaciones de consumidores es evidente, ya que además



de incumplir derechos de los consumidores y que se provoque una competencia desleal, al ser mayores las exigencias y controles para aquellas estaciones de servicio que sí tienen trabajadores contratados.

En las citadas gasolineras no se pueden ofrecer a los clientes las hojas de reclamación, tampoco están a su disposición las probetas que el consumidor puede solicitar y exigir, con el objeto de asegurarse de que no le han servido menos combustible que el que le han cargado en su vehículo y que además, y en contra de lo exigido por la normativa nadie puede comprobar que un vehículo esté parado y con las luces apagadas a la hora de repostar, que no se utilice el teléfono móvil o que no se fume en el lugar.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a un desarrollo normativo en el que se incluya y cite expresamente:**

**"Todas las instalaciones deberán disponer en la propia instalación, mientras permanezcan abiertas y en servicio, al menos de una persona responsable, debidamente formada, de los servicios que en ella se prestan".**

Valladolid, 16 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
José Javier Izquierdo Roncero,  
José Francisco Martín Martínez,  
Gloria María Acevedo Rodríguez y  
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000525-01

*Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a la implantación del bachillerato de Investigación/Excelencia en Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS, de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

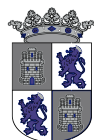
El Bachillerato de Investigación/Excelencia constituye una opción educativa en el marco del bachillerato ordinario dirigida al alumnado que tenga interés en profundizar en los diferentes métodos de investigación y en el análisis de los problemas propios de cualquier investigación.

Presenta características propias que le conceden un valor singular. Tales son, como destacadas, la colaboración específica con la Universidad y el cambio metodológico, que permite una clara tendencia hacia lo contenido en la Declaración de Bolonia para la Educación Superior.

En la actualidad imparten el bachillerato de Investigación/Excelencia todas las provincias menos Ávila sufriendo una clara discriminación los alumnos abulenses.

Centros:

- BURGOS
  - IES Pintor Luis Sáez (Humanidades y Ciencias Sociales)
  - IES Félix Rodríguez de la Fuente (Ciencias y Tecnología)



- LEÓN
  - IES Claudio Sánchez Albornoz (Ciencias y Tecnología)
  - IES Juan del Enzina (Humanidades y Ciencias Sociales)
  - IES Gil y Carrasco (Ciencias y Tecnología)
- PALENCIA
  - IES Trinidad Arroyo (Ciencias y Tecnología)
  - IES Alonso Berruete (Humanidades y Ciencias Sociales)
- SALAMANCA
  - IES Vaguada de la Palma (Ciencias y Tecnología)
  - IES Lucía de Medrano (específico en Idiomas)
- SEGOVIA
  - IES Andrés Laguna (Ciencias y Tecnología)
  - IES María Moliner (específico en Idiomas)
- SORIA
  - IES Politécnico (Ciencias y Tecnología)
  - IES Virgen del Espino (específico en Idiomas)
  - IES Antonio Machado (Humanidades y Ciencias Sociales)
- VALLADOLID
  - IES Diego de Praves (Ciencias y Tecnología)
  - IES Delicias (Artes)
- ZAMORA
  - IES Claudio Moyano (Ciencias y Tecnología)

Ante esta situación la Consejería de Educación debería realizar todas las acciones necesarias para su implantación en el curso 2016/2017.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la implantación del bachillerato de Investigación/Excelencia en Ávila.**

Valladolid, 17 de marzo de 2016.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago  
EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000526-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a eliminar el uso de glifosato en todos los lugares públicos para la eliminación de malas hierbas y sustituirlo por otros métodos o sustancias que no dañen a la salud ni al medio ambiente, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

Los herbicidas son sustancias diseñadas para afectar organismos vivos y eliminar organismos diana (hierbas, hongos, insectos...). El herbicida más popular se llama glifosato y es el más utilizado en todo el mundo. Se le conoce como "el herbicida total". Se utiliza ampliamente en agricultura, para el control de maleza en entornos urbanos, solares, parques, paseos, cunetas, infraestructuras de transportes o energéticas... Y, a nivel doméstico, para la fumigación de parcelas, jardines y huertos. En España es el más usado desde el año 1974.

Diversos estudios sobre el glifosato, entre los que se encuentra el de la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC), dependiente de la OMS,



de 20 de marzo de 2015, lo sitúan como producto "probablemente cancerígeno para humanos" y lo introducen en la lista de los productos y acciones de riesgo.

Todo indica que todos los seres vivos, incluyendo las personas, estamos expuestas a este contaminante. Se ha comprobado que contamina los cauces de aguas pluviales, provoca daños en el suelo, daña los cultivos y es tóxico para la avifauna y los animales domésticos. En Europa se ha encontrado glifosato en el pan, en la orina humana e incluso en la leche materna. Por ello, pensamos que no se debe seguir liberando un químico tan potencialmente peligroso para el medio ambiente.

El pasado lunes día 7 del presente mes, Greenpeace entregó en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente más de 90.000 firmas recogidas en España para pedir al gobierno que vote en contra de la propuesta europea de renovar la autorización del herbicida glifosato por otros 15 años. Países como Francia, Holanda, Italia y Suecia han manifestado su rechazo a esta propuesta de la Comisión Europea.

Son muchas las voces que se levantan contra el uso de este herbicida, por eso no podemos perder de vista "el principio de precaución" contemplado en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que es tajante al indicar: "En caso de que una política o acción pudiera causar daños a las personas o al medio ambiente, y no existiera consenso científico al respecto, la política o acción en cuestión debería abandonarse". Principio de precaución que aconseja prohibir el glifosato en la UE.

El informe del Procurador del Común de 2014 exponía la "disconformidad con la utilización del glifosato como herbicida en la limpieza de carreteras". Y sugería:

- "... se elimine totalmente la utilización de herbicidas, cuyo componente principal sea el glifosato, para la limpieza de las márgenes de las carreteras de titularidad provincial, cuando transcurran por las zonas declaradas protegidas por el Reglamento de Planificación Hidrológica y por todos los espacios naturales declarados protegidos en los términos establecidos la Ley..."

- "... se valore erradicar, en la medida de lo posible, el uso de herbicidas en la limpieza de las márgenes del resto de carreteras de su titularidad, utilizando, en cambio, medios mecánicos de siega y desbroce tal como lo están haciendo las Diputaciones Provinciales de Burgos y Palencia".

A la vez, en ese mismo informe, el Procurador del Común indica que existen otros métodos para realizar las labores de limpieza por medios mecánicos de siega y desbroce.

Por estas razones, entre otras, pensamos que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente debe erradicar su utilización en los servicios que la competen, pero a la vez debe impulsar, por diferentes vías, que en Castilla y León se elimine este uso y se cambien las prácticas habituales por parte de la ciudadanía en general y en particular de agricultores y Ayuntamientos hacia unos métodos comunitarios sostenibles de los plaguicidas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Eliminar el uso del glifosato y productos similares en todos los lugares públicos de Castilla y León, carreteras y redes de servicio para la eliminación de malas hierbas.**



**2. Sustituir estos productos por métodos mecánicos o térmicos no contaminantes o por sustancias de comprobada eficacia frente a los que generan riesgos, como el ácido acético o las capas de geotextil o mulching, que no dañan la salud ni el medio ambiente. Estos métodos ya se aplican en la mayoría de países de la Unión Europea y tienen mayor potencial de generación de empleo.**

Valladolid, 16 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000527-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a que, con el resto de Administraciones y agentes competentes, trabajen de forma conjunta con los productores para trasladar una información clara al consumidor sobre los alimentos que compra y consume, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El 3 de agosto de 2013 se publica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Entre los fines de dicha ley está el siguiente:

"Contribuir a garantizar los derechos del consumidor en lo que respecta a la mejora de una información completa y eficaz sobre los alimentos y su calidad, a la transparencia



en el funcionamiento de la cadena de suministro, así como a la disponibilidad de alimentos suficientes y de calidad".

El 31 de julio de 2015 se publica la Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria.

Incluye entre sus fines, los siguientes:

"Contribuir a generar un alto nivel de confianza en los productos alimenticios mediante los necesarios procedimientos para defender su calidad".

"Proteger los derechos de los operadores de la industria alimentaria y de los consumidores, garantizando el cumplimiento del principio general de veracidad y demostrabilidad de la información que figure en el etiquetado de los productos alimenticios".

Algunas Organizaciones Profesionales Agrarias, ante el Día Internacional del Consumidor, solicitan medidas en este sentido, como por ejemplo "A través del desarrollo de la Ley de la Cadena Alimentaria, frente a una estrategia antimarca y de marca blanca de la distribución en la que no se refleja qué calidad objetiva tenía el producto antes de su envasado, se califica de necesaria mayor y más clara información acerca de los productos alimentarios y reclama etiquetados claros, un mecanismo que permita conocer al detalle el origen y un mayor control e inspección en los puntos de venta".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a con el resto de Administraciones y agentes competentes trabajen de forma conjunta con los productores para trasladar una información clara al consumidor acerca de los alimentos que compra y consume".**

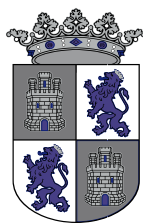
Valladolid, 17 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
José Luis Aceves Galindo,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000528-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias encaminadas a impulsar la participación en proyectos conjuntos de Cooperación Transfronteriza en la Formación Profesional con la Zona Norte de Portugal, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Virginia Barcones Sanz y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

El 20 de enero de 2010 los presidentes de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, y de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo, firmaron en Santiago de Compostela un "Protocolo General de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León". Dicho Protocolo, actualmente vigente, se compone de 22 cláusulas de colaboración en materia de: Asistencia sanitaria, Dependencia, Protección a la infancia y a los menores de edad, Personas mayores, Mujer, Jóvenes, Educación, Protección civil, Consumo y Comercio, Actividad física y deportiva, Emigración, Medio Ambiente, Cultura



y Turismo, Agricultura y ganadería, Infraestructuras de comunicación y transportes, Economía e Industria, Función Pública y Modernización Administrativa, Cooperación Transfronteriza con Portugal, Ámbito Local.

A mediados de noviembre de 2015 registramos varias preguntas parlamentarias a la Junta de Castilla y León al objeto de conocer el grado de cumplimiento del mismo.

Las respuestas de la Junta de Castilla y León han tenido lugar a lo largo del mes de enero de 2016, a través de los titulares de distintas Consejerías, en función de la materia objeto de la pregunta. Del contenido de estas respuestas se infiere un escaso grado de cumplimiento del Protocolo en prácticamente todas las áreas. En varias áreas, el titular de la Consejería de la Junta de Castilla y León reconoce que no consta ninguna colaboración. En algunas áreas la colaboración señalada por varias Consejerías se remite a 2010 -el año de la firma del Protocolo-. A partir de esa fecha no hay continuación de actividades, por lo que puede deducirse que la colaboración se ralentizó o se detuvo, en las áreas en las que se había iniciado.

Así, respecto a la participación en proyectos conjuntos de Cooperación Transfronteriza en la Formación Profesional con la Zona Norte de Portugal, que posibiliten intercambios de experiencias positivas en modelos de enseñanza-aprendizaje, modelos de gestión de centros de FP, acreditación de competencias, estancias de alumnado y profesorado e inserción laboral. Desde la Junta se reconoce que "a pesar de que la situación geográfica era propicia para la colaboración transfronteriza no constan actuaciones que se haya trabajado de forma conjunta con la Xunta de Galicia".

Por todo ello, se formula la siguiente

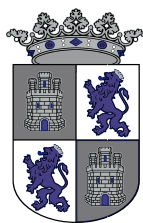
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias encaminadas a impulsar la participación en proyectos conjuntos de Cooperación Transfronteriza en la Formación Profesional con la Zona Norte de Portugal, que posibiliten intercambios de experiencias positivas en modelos de enseñanza-aprendizaje, modelos de gestión de centros de FP, acreditación de competencias, estancias de alumnado y profesorado e inserción laboral".**

Valladolid, 17 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Luis Briones Martínez,  
Virginia Barcones Sanz y  
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000529-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a que, con arreglo al Protocolo de Colaboración firmado con la Xunta de Galicia el 20 de enero de 2010, impulse actuaciones relacionadas con el intercambio de manifestaciones artísticas en el ámbito del "Arte Joven", para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Virginia Barcones Sanz y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

El 20 de enero de 2010 los presidentes de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, y de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo, firmaron en Santiago de Compostela un "Protocolo General de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León". Dicho Protocolo, actualmente vigente, se compone de 22 cláusulas de colaboración en materia de: Asistencia sanitaria, Dependencia, Protección a la infancia y a los menores de edad, Personas mayores, Mujer, Jóvenes, Educación, Protección civil,



Consumo y Comercio, Actividad física y deportiva, Emigración, Medio Ambiente, Cultura y Turismo, Agricultura y ganadería, Infraestructuras de comunicación y transportes, Economía e Industria, Función Pública y Modernización Administrativa, Cooperación Transfronteriza con Portugal, Ámbito Local.

A mediados de noviembre de 2015 registramos varias preguntas parlamentarias a la Junta de Castilla y León al objeto de conocer el grado de cumplimiento del mismo.

Las respuestas de la Junta de Castilla y León han tenido lugar a lo largo del mes de enero de 2016, a través de los titulares de distintas Consejerías, en función de la materia objeto de la pregunta. Del contenido de estas respuestas se infiere un escaso grado de cumplimiento del Protocolo en prácticamente todas las áreas. En varias áreas, el titular de la Consejería de la Junta de Castilla y León reconoce que no consta ninguna colaboración. En algunas áreas la colaboración señalada por varias Consejerías se remite a 2010 -el año de la firma del Protocolo-. A partir de esa fecha no hay continuación de actividades, por lo que puede deducirse que la colaboración se ralentizó o se detuvo, en las áreas en las que se había iniciado.

Entre otras respuestas, la Junta de Castilla y León reconoce que en materia de Juventud "no se ha realizado ninguna actuación en relación al intercambio de exposiciones, actuaciones o cualquiera otras manifestaciones artísticas entre ambas Comunidades", tal como se contemplaba en la cláusula sexta del Protocolo.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con arreglo al Protocolo de Colaboración firmado con la Xunta de Galicia el 20 de enero de 2010, impulse actuaciones relacionadas con el intercambio de exposiciones, actuaciones o cualesquiera otras manifestaciones artísticas en el ámbito del "Arte Joven" entre ambas Comunidades.**

Valladolid, 17 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Luis Briones Martínez,  
Virginia Barcones Sanz y  
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000530-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a que en las reuniones del Comité de Enlace y Coordinación encargado del seguimiento y aplicación de las medidas incluidas en el Protocolo de Colaboración firmado con la Xunta de Galicia el 20 de enero de 2010, se proceda a levantar acta, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Virginia Barcones Sanz y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

El 20 de enero de 2010 los presidentes de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, y de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo, firmaron en Santiago de Compostela un "Protocolo General de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León". Dicho Protocolo, actualmente vigente, se compone de 22 cláusulas de colaboración en materia de: Asistencia sanitaria, Dependencia, Protección a la infancia y a los menores de edad, Personas mayores, Mujer, Jóvenes, Educación, Protección civil,



Consumo y Comercio, Actividad física y deportiva, Emigración, Medio Ambiente, Cultura y Turismo, Agricultura y ganadería, Infraestructuras de comunicación y transportes, Economía e Industria, Función Pública y Modernización Administrativa, Cooperación Transfronteriza con Portugal, Ámbito Local.

A mediados de noviembre de 2015 registramos varias preguntas parlamentarias a la Junta de Castilla y León al objeto de conocer el grado de cumplimiento del mismo.

La cláusula vigésimo primera de dicho Protocolo contempla que la constitución de un Comité de Enlace y Coordinación encargado del seguimiento y de la aplicación de las medidas incluidas en el mismo.

En razón de ello, en el mes de noviembre de 2015 requerimos de la Administración autonómica las actas de las sesiones de dicho Comité. En respuesta parlamentaria, el Consejero nos contesta que el Comité de Enlace y Coordinación para el seguimiento del Protocolo se ha reunido solo en dos ocasiones: el 12 de abril de 2010 (al comienzo) y el 3 de septiembre de 2014. Dice la respuesta de la Junta: "donde los Consejeros de Presidencia de ambas Comunidades han evaluado el buen funcionamiento y desarrollo del Protocolo". Sin embargo, no hay actas de las reuniones, como reconoce la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en las reuniones del Comité de Enlace y Coordinación encargado del seguimiento y de la aplicación de las medidas incluidas en el Protocolo de colaboración firmado entre las Comunidades de Castilla y León y la de Galicia, el 20 de enero de 2010, se proceda a levantar acta de las sesiones.**

Valladolid, 17 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Luis Briones Martínez,  
Virginia Barcones Sanz y  
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000531-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la colaboración en materia de protección civil entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Galicia en el marco del Protocolo de colaboración firmado entre ambas Comunidades el 20 de enero de 2010, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Virginia Barcones Sanz y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

El 20 de enero de 2010 los presidentes de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, y de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo, firmaron en Santiago de Compostela un "Protocolo General de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León". Dicho Protocolo, actualmente vigente, se compone de 22 cláusulas de colaboración en materia de: Asistencia sanitaria, Dependencia, Protección a la infancia y a los menores de edad, Personas mayores, Mujer, Jóvenes, Educación, Protección civil,



Consumo y Comercio, Actividad física y deportiva, Emigración, Medio Ambiente, Cultura y Turismo, Agricultura y ganadería, Infraestructuras de comunicación y transportes, Economía e Industria, Función Pública y Modernización Administrativa, Cooperación Transfronteriza con Portugal, Ámbito Local.

A mediados de noviembre de 2015 registramos varias preguntas parlamentarias a la Junta de Castilla y León al objeto de conocer el grado de cumplimiento del mismo.

Las respuestas de la Junta de Castilla y León han tenido lugar a lo largo del mes de enero de 2016, a través de los titulares de distintas Consejerías, en función de la materia objeto de la pregunta. Del contenido de estas respuestas se infiere un escaso grado de cumplimiento del Protocolo en prácticamente todas las áreas. En varias áreas, el titular de la Consejería de la Junta de Castilla y León reconoce que no consta ninguna colaboración. En algunas áreas la colaboración señalada por varias Consejerías se remite a 2010 -el año de la firma del Protocolo-. A partir de esa fecha no hay continuación de actividades, por lo que puede deducirse que la colaboración se ralentizó o se detuvo, en las áreas en las que se había iniciado.

En materia de Protección Civil, el Protocolo de colaboración consideraba prioritario establecer mecanismos de cooperación en diversas materias. Entre estas, se señalaba la celebración de cursos, jornadas, seminarios en materia de salvamento y extinción de incendios, así como en materia de protección ciudadana.

A este respecto, en respuesta parlamentaria la Junta de Castilla y León se limita a señalar que sólo se ha celebrado una jornada en Zamora de intercambio de experiencias referente a emergencias relacionadas con rotura de presas e inundaciones y que se hizo un simulacro en Vega de Tera (24-25 octubre de 2012).

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la colaboración en materia de Protección Civil entre las Comunidades de Castilla y León y la de Galicia, en virtud del Protocolo de colaboración firmado entre ambas Comunidades el 20 de enero de 2010 y, en particular, a promover la celebración de cursos, jornadas, seminarios en materia de salvamento y extinción de incendios, así como en materia de protección ciudadana".**

Valladolid, 18 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,

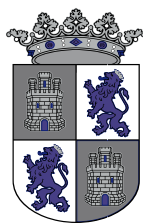
Luis Briones Martínez,

Virginia Barcones Sanz y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000532-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta para adoptar un sistema de puesta a disposición de las viviendas desocupadas análogo del programa REVIVAL con las variaciones que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

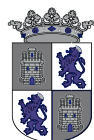
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a nuestra Comunidad competencia exclusiva en materia de vivienda. El derecho a la vivienda establece el acceso en condiciones de igualdad de todas y todos los castellanos y leoneses a una vivienda digna y adecuada, a la promoción de la vivienda pública y de la vivienda protegida, con especial atención a los grupos sociales en desventaja.

La vivienda en nuestra Comunidad cuenta con una ley marco, la Ley 9/2010, de 30 de agosto, de derecho a la vivienda en Castilla y León, modificada a través de la Ley 10/2013, de medidas urgentes en materia de vivienda, dentro de una coyuntura de crisis económica que, aunque procura profundizar el efectivo cumplimiento del derecho a



la vivienda en Castilla y León, el problema no está resuelto, a la luz de informes como el elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, que recogía que en 2014 en Castilla y León se habían producido 2.670 desahucios.

En una coyuntura de crisis económica cientos de miles de personas en nuestro país han perdido su casa o corren el riesgo de perderla en ejecución de bienes hipotecarios debido al desempleo y al sobreendeudamiento de muchas familias. Desde que se inició la crisis económica en el año 2008 hasta 2015, alrededor de 16.000 castellanos y leoneses han perdido su vivienda habitual.

Ante la nueva realidad socioeconómica, en nuestra Comunidad se impone la necesidad de desarrollar medidas en materia de vivienda como un instrumento estratégico para la racionalización y las gestión eficaz del conjunto de actuaciones públicas que marquen la política de vivienda y suelo en Castilla y León, con el fin primordial de satisfacer las necesidades de la ciudadanía en materia de acceso a una vivienda digna y adecuada.

Por todo ello se formula la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a:**

**1.º Crear un sistema de puesta a disposición de viviendas desocupadas en manos de la Administración para su arrendamiento análogo al programa "REVIVAL", regulado por el derogado Decreto 100/2005, de 22 de diciembre, y abandonar el sistema de intermediación regulado por el Decreto 41/2013 dada su notoria ausencia de eficacia.**

**2.º Eliminar de este sistema análogo a "REVIVAL" el requisito exigido a los potenciales arrendatarios de no haber estado sujeto a un procedimiento de desahucio por falta de pago por causas económicas sobrevenidas.**

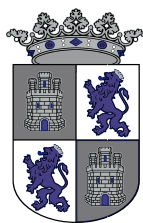
**3.º Eliminar de este sistema análogo a "REVIVAL" el requisito de que la vivienda se tenga que situarse exclusivamente en capitales de provincia o en ciudades de más de 20.000 habitantes.**

**4.º Incorporar a las funcionalidades del sistema "REVIVAL" viviendas cuya titularidad corresponda a entidades inmobiliarias o financieras".**

Valladolid, 18 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000533-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a promover y fomentar actuaciones de colaboración para el fomento de la práctica regular de actividad física y deportiva de acuerdo con el Protocolo entre las Comunidades de Castilla y León y Galicia de 20 de enero de 2010, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

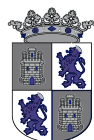
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Virginia Barcones Sanz y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

El 20 de enero de 2010 los presidentes de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, y de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo, firmaron en Santiago de Compostela un "Protocolo General de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León". Dicho Protocolo, actualmente vigente, se compone de 22 cláusulas de colaboración en materia de: Asistencia sanitaria, Dependencia, Protección a la infancia y a los menores de edad, Personas mayores, Mujer, Jóvenes, Educación, Protección civil,



Consumo y Comercio, Actividad física y deportiva, Emigración, Medio Ambiente, Cultura y Turismo, Agricultura y ganadería, Infraestructuras de comunicación y transportes, Economía e Industria, Función Pública y Modernización Administrativa, Cooperación Transfronteriza con Portugal, Ámbito Local.

A mediados de noviembre de 2015 registramos varias preguntas parlamentarias a la Junta de Castilla y León al objeto de conocer el grado de cumplimiento del mismo.

En la cláusula décima: Actividad física y deportiva, ambas administrativas manifestaban su "convencimiento determinante del hecho deportivo para la salud y la calidad de vida de sus ciudadanos", al tiempo que manifestaban "su intención mutua de colaborar en actuaciones y programas encaminados al fomento de la práctica regular de actividad física y deportiva".

En razón de ello, en el mes de noviembre de 2015 preguntamos a la Junta sobre las actuaciones llevadas a cabo en colaboración para fomentar la práctica regular de actividad física y deportiva. En la respuesta parlamentaria, la Junta de Castilla y León se limitó a decir que "ambas comunidades colaboraron en la organización de la XXV Vuelta Ciclista a Castilla y León" en 2010 (sic).

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover y fomentar actuaciones de colaboración en actuaciones y programas encaminados al fomento de la práctica regular de actividad física y deportiva entre las Comunidades de Galicia y Castilla y León, tal como recoge la cláusula décima del Protocolo de colaboración entre las Comunidades de Castilla y León y la de Galicia, firmado el 20 de enero de 2010.**

Valladolid, 18 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,

Luis Briones Martínez,

Virginia Barcones Sanz y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000534-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a promover actuaciones encaminadas a impulsar el Acuerdo marco de Colaboración entre la Xunta de Galicia, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo para la realización de un Centro Socio-Cultural referente a la obra y vida del P. Sarmiento y punto de encuentro del Camino de Santiago, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Virginia Barcones Sanz y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

El 20 de enero de 2010 los presidentes de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, y de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo, firmaron en Santiago de Compostela un "Protocolo General de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León". Dicho Protocolo, actualmente vigente, se compone de 22 cláusulas de colaboración en materia de: Asistencia sanitaria, Dependencia, Protección a la infancia y a los menores de edad, Personas mayores, Mujer, Jóvenes, Educación, Protección civil,



Consumo y Comercio, Actividad física y deportiva, Emigración, Medio Ambiente, Cultura y Turismo, Agricultura y ganadería, Infraestructuras de comunicación y transportes, Economía e Industria, Función Pública y Modernización Administrativa, Cooperación Transfronteriza con Portugal, Ámbito Local.

A mediados de noviembre de 2015 registramos varias preguntas parlamentarias a la Junta de Castilla y León al objeto de conocer el grado de cumplimiento del mismo.

En la cláusula décimo tercera, apartado 5 se recoge la cooperación en el siguiente proyecto: "Impulsar la ejecución del Acuerdo Marco de Colaboración entre la Xunta de Galicia, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, para la realización de un Centro Socio-Cultural que sea referente de la vida y obra del Padre Sarmiento y punto de encuentro del Camino de Santiago".

En razón de ello, el 16 noviembre de 2015 realizamos a la Junta la siguiente pregunta escrita: "Relación de actuaciones llevadas a cabo para impulsar la ejecución del Acuerdo marco de Colaboración entre la Xunta de Galicia, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, para la realización de un Centro Socio-Cultural que sea referente de la vida y obra del Padre Sarmiento y punto de encuentro del Camino de Santiago, desde la firma del Protocolo de colaboración hasta el día de hoy".

La respuesta de la Junta (12 enero 2016) fue que "no constan actuaciones relacionadas con la realización de un Centro Socio-Cultural Padre Sarmiento y punto de encuentro del Camino de Santiago" (Boletín de las Cortes de Castilla y León, número 81, de 9 de febrero de 2016, pág. 10.770).

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover actuaciones encaminadas a impulsar la ejecución del Acuerdo marco de Colaboración entre la Xunta de Galicia, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, para la realización de un Centro Socio-Cultural que sea referente de la vida y obra del Padre Sarmiento y punto de encuentro del Camino de Santiago, tal como se recoge en el Protocolo de colaboración entre las Comunidades de Castilla y León y de Galicia, firmado el 20 de enero de 2010.**

Valladolid, 18 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,

Luis Briones Martínez,

Virginia Barcones Sanz y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000535-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a realizar las acciones oportunas para que se ejecute de forma urgente la instalación y puesta en funcionamiento de la FTTH en el polígono industrial de Valverde del Majano, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, indica que sus líneas estratégicas de actuación se enmarcan en los objetivos de la Agenda Digital para Europa y la Agenda Digital para España.

Debe ser prioritario para nuestra Comunidad el desarrollo de las líneas estratégicas contenidas en la Agenda Digital para Castilla y León, teniendo necesariamente en cuenta las peculiaridades de Castilla y León en cuanto a extensión territorial y dispersión geográfica.



Para una Comunidad con estas características es fundamental para conseguir crecimiento, innovación, nuevas oportunidades y competitividad el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como una verdadera herramienta facilitadora de la innovación, la cohesión social y territorial, el crecimiento económico, el desarrollo del medio rural y la creación de empleo.

En momentos como el actual, con la importancia que cobra para la creación de empleo que las empresas asentadas en Castilla y León dispongan de todos los métodos tecnológicos necesarios para ofrecer una mayor competitividad, un fortalecimiento efectivo de la economía y una mejora de la calidad de vida, se hace necesario que la conexión de FTTH (Fibra hasta el Domicilio, en inglés Fiber to the Home) llegue a los polígonos industriales para dar servicio a las empresas allí asentadas.

Si hay tecnología, accesibilidad y comunicaciones, seremos capaces de atraer negocios, empresas, trabajo y calidad de vida.

El municipio segoviano de Valverde del Majano, con poco más de 1.000 habitantes, es uno de los municipios que ha sabido transformar su economía, por su cercanía a la capital y por la apuesta municipal por su polígono industrial. Su economía basada, en principio, en la agricultura y la ganadería, poco a poco se ha ido diversificando acogiendo el asentamiento de empresas que han constituido un foco económico y empresarial de primer nivel.

En 1970 el empresario natural de la localidad, Nicomedes García, adquirió un millón de metros cuadrados, con miras a instalar el polígono industrial que lleva su nombre y que donó al Ayuntamiento generosamente.

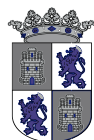
Hoy en día el polígono Nicomedes García ha conseguido colgar el cartel de "todo vendido" y su ayuntamiento ya ha puesto en marcha uno nuevo: el Área Industrial Europa.

Empresas de primer nivel están establecidas en dicho polígono industrial tales como Whisky DYC-Beam Spain, Cooperativa Avigase, Ontex Peninsular, Fysa, Barcos de Aluminio Fosimpe, Transportes Santo Domingo, Klein, Grudem, Ambient Air, etc.

Sin lugar a dudas una de las reclamaciones más repetida por todas las empresas de dicho polígono industrial Nicomedes García es la "carencia" por lo que respecta a la conexión a la red, que debemos definir como "una necesidad básica".

Muchas de estas empresas dirigen su actividad fuera de las fronteras españolas, exportando sus productos a los cinco continentes, por lo que, especialmente en estos supuestos, es fundamental disponer de una red de telecomunicaciones capaz de soportar un intenso tráfico de datos, sin interferencias y con una adecuada velocidad de transmisión que facilite las operaciones comerciales que se realicen sin perjuicio de que en general todas las empresas, en su actividad diaria, requieran de un servicio dinámico y fluido que facilite sus operaciones con entidades bancarias, organismos oficiales, etc.

Es necesario para mejorar y atender esta demanda unánime que los esfuerzos se centren en el despliegue de infraestructuras que permitan el mejor acceso posible a los servicios más avanzados de telecomunicaciones de forma competitiva y asequible, por lo que la puesta en marcha de la FTTH en este polígono es de capital importancia estratégica y económica.



La Orden FYM/304/2015, de 9 de abril, resolvió la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación en Castilla y León cofinanciados con fondos FEDER, efectuada mediante Orden FYM/834/2014, de 30 de septiembre.

Estas líneas de ayuda se destinaban a financiar la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación en Castilla y León, con la finalidad de acelerar la extensión de la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de muy alta velocidad a las zonas sin cobertura actual ni prevista en los próximos tres años.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las acciones oportunas para que se ejecute de forma urgente la instalación y puesta en funcionamiento de la FTTH en el polígono industrial de Valverde del Majano (Segovia)".**

Valladolid, 21 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,  
Ana María Agudiez Calvo y  
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000536-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a realizar las gestiones necesarias y a habilitar las partidas económicas pertinentes para la firma del convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento, ADIF y la Comunidad de Madrid para revitalizar la línea Madrid-Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Desde su inauguración en 1968, la estación de Aranda de Duero fue la estación intermedia más importante de la línea con numerosos viajeros y circulaciones. En esta estación hacían parada desde los trenes regionales hasta el Talgo Madrid-París, pasando por numerosos trenes hacia el País Vasco, con lo cual durante los años 70 y primera mitad de los 80 la línea y esta estación en concreto vivieron su mejor momento. También hubo trenes hacia Algeciras. Sin embargo poco a poco ha ido perdiendo importancia en



el ámbito de pasajeros, sobre todo a partir de la adopción de la decisión política de que la línea del AVE Madrid-Burgos pasara por Valladolid en vez de por nuestra ciudad de Aranda de Duero.

A partir de 2011, dicha línea que era de larga distancia, pasó a incorporarse a Media Distancia, año en que se produjo el hundimiento de un túnel en Somosierra, que dejó sepultada una bateadora que, bajo concesión, realizaba labores para ADIF.

En 2012 la ministra de Fomento, Ana Pastor, clausuró definitivamente la línea Madrid-Burgos para el servicio de pasajeros. En cuanto a la infraestructura de mercancías, únicamente permanece abierta en dirección Aranda de Duero-Burgos, quedando bloqueado el servicio en dirección Madrid desde el derrumbamiento del túnel de Somosierra.

Con fecha de 1 de septiembre de 2015, el ADIF (Ministerio de Fomento), decretó el cierre de las instalaciones de "La Estación de Trenes del Montecillo" de Aranda de Duero, antes de que se diera a conocer el Estudio de viabilidad encargado por el Ministerio de Fomento, y sin valorar la repercusión que tendrá la entrada en funcionamiento del ramal ferroviario inaugurado el 29 de enero de 2015 que llega hasta el polígono industrial "Prado Marina", dando un importante servicio a un grupo de empresas, con una inversión de 4,2 millones de euros a cargo de la Junta de Castilla y León, y una previsión de una carga anual de 300.000 toneladas en mercancías.

En reunión mantenida el día 10 de marzo de 2016, entre la vicepresidenta del Gobierno de España y la vicepresidenta de la Junta de Castilla y León, decidieron la creación de un grupo de trabajo para reactivar líneas ferroviarias en la Comunidad y se citó el ramal Aranda de Duero-Burgos-Madrid. Rosa Valdeón destacó la importancia que tiene este corredor para el transporte de mercancías, una vez que se ha habilitado para este tipo de circulaciones el tendido ferroviario entre la ciudad de Burgos y Aranda.

El Grupo de Procuradores Socialistas en las Cortes de Castilla y León, en el pasado mes de diciembre, presentamos una enmienda a los presupuestos de la Junta para el año 2016, en la que solicitábamos la habilitación de una cantidad de 120.000 €, para la firma del convenio de colaboración con otras administraciones que permitieran revitalizar la vía férrea, siendo rechazada.

En la reunión mantenida el 16 de marzo de 2016, entre el Director de Infraestructuras y Carreteras de la Comunidad de Madrid, don José Trigueros, el presidente de la Plataforma por la recuperación del Directo, don José Luis Cortijo, el delegado del sindicato de CGT, Joaquín García, y representantes de la Plataforma por el desarrollo de Burgos y Galsinma (Grupo de Acción Local de la Sierra Norte de Madrid), la Comunidad de Madrid ha dado su apoyo institucional a la reapertura del tren Directo que une la capital estatal con la burgalesa a su paso por Aranda de Duero, proponiendo la creación de una mesa de trabajo para presionar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y forzar la reapertura de la línea, cuyo tramo sur permanece cerrado desde el descarrilamiento de una bateadora en el túnel de Somosierra -que aún continúa allí- en el año 2011.

Por lo expuesto se formula la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias, y a la habilitación de las partidas económicas pertinentes para la firma del convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento, ADIF y la Comunidad de Madrid, con el objetivo de revitalizar la vía férrea Madrid-Aranda-Burgos".**

Valladolid, 21 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Luis Briones Martínez y  
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000537-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta de Castilla y León a que establezca una relación de los enclaves y construcciones arquitectónicas relacionadas con la Orden del Temple, promoviendo en cada provincia itinerarios turísticos y colaborar con otras administraciones locales en su puesta en marcha, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Ángel Hernández Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La historia de los territorios que hoy conforman la Comunidad de Castilla y León ha dejado un importante y rico patrimonio histórico, artístico y cultural, reconocido como uno de los valores esenciales en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía. Su aprovechamiento como recurso turístico es algo más que una posibilidad; es también una obligación por parte de las administraciones con competencia tanto en Cultura como en Turismo.



La debilidad económica de varias zonas del territorio autonómico incita a buscar otras alternativas o vías de desarrollo, especialmente en el medio rural, tan castigado en las últimas décadas por la despoblación.

Es precisamente el medio rural, el depositario de un conjunto de manifestaciones culturales, artísticas, tradiciones y leyendas que nos debe empujar, no sólo a proteger, sino también a explorar para ponerlas en valor y contribuir, de esta manera, al desarrollo social y económico de los territorios.

Conforme a esta filosofía de economía política, es preciso aprovechar los recursos que ofrece el medio rural, dentro de una economía sostenible, entre los que se encuentran los ligados tanto al patrimonio histórico-artístico como al natural.

Desde este punto de vista, el turismo se revela como un sector de futuro. Pero ello exige poner las bases, esto es, ofrecer productos atractivos al viajero. El turismo de interior y, en especial, el ligado a la historia, al arte y a acontecimientos del pasado, ha ido creciendo en Europa y también en nuestro país; en consecuencia debe potenciarse también en nuestra comunidad. El Portal de Turismo de la Junta de Castilla y León contempla ya varias rutas turísticas ligadas a ello. Así, bajo la denominación de Grandes Rutas, el Portal de Turismo de la Junta de Castilla y León incluye las siguientes: El Camino de Santiago Francés, las huellas de Teresa, la Ruta del Duero, la Ruta de los Místicos, el Camino de Santiago de Madrid, la Vía de la Plata, el Canal de Castilla, la Ruta de Carlos V, el Camino de la Lengua, el Camino del Cid y la Ruta de Isabel.

Somos conscientes que la Comunidad dispone también de otros muchos recursos que podrían sumarse a estas Grandes Rutas, como desarrollo turístico de los territorios y de su entorno. Uno de ellos es su pasado ligado a la Orden del Temple.

No es la primera vez que el Grupo Socialista presenta en estas Cortes una Proposición no de Ley en torno a la creación de una Ruta de los Templarios en Castilla y León. Concretamente, el 15 de septiembre de 2014, la Comisión de Cultura y Turismo debatió una Proposición no de Ley (la 1193) en este sentido, cuya Propuesta de Resolución decía:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º- Realizar un estudio sobre los enclaves que han tenido relación a lo largo de la historia con la Orden del Temple en Castilla y León.
- 2.º- Creación de una ruta turística de los Templarios, que sirva para promocionar los enclaves relacionados con la Orden del Temple en Castilla y León".

Dicha propuesta fue rechazada, no obstante, con los votos de la mayoría del Grupo Popular, con el siguiente argumento: "nuestro Grupo va a rechazar esta proposición no de ley que hoy nos trae, precisamente por eso, porque creemos que todos y cada uno de los espacios que en su... que en su informe nos detalla están ya recogidos en las distintas guías, y, por lo tanto, están ya al servicio tanto a nivel de la página web, a nivel de todas las situaciones y los... los soportes -perdón- que la Junta de Castilla y León tiene al servicio de los ciudadanos, para que todos y cada uno de los ciudadanos que quieran asistir, como lo están haciendo, a ver esa serie y ese catálogo de bienes lo pueda continuar haciendo. Pero desde este Grupo Parlamentario no creemos en la conveniencia de ahora mismo realizar esa... esa ruta turística sobre los templarios".





Los argumentos que defendimos entonces para justificar la propuesta de crear una Ruta de los Templarios en Castilla y León son perfectamente válidos dos años después. Lo único que ha cambiado son dos cosas: una, que en Castilla y León -y sobre todo en el medio rural- hay hoy menos población que en 2014, y, dos, que ha variado la composición de la Cámara.

En la presente Proposición no de Ley recuperamos en buena parte los antecedentes históricos que entonces expusimos.

La Orden de los Caballeros del Temple fue fundada en Jerusalén en 1118 por el francés Hugo de Payns, para proteger a los peregrinos que iban a Tierra Santa.

Se designaron así mismo "pobres caballeros de Cristo". Fue el rey Balduino II el que les cedió como albergue algunas dependencias del Templo de Salomón, de donde vinieron a tomar el nombre con el que se les conoció posteriormente. (C. Pereira Martínez: "Panorámica de la Orden del Temple en la corona de Galicia-Castilla-León", Criterios, n.º 6, A Coruña, Fundación IEPS, 2006).

Hacia 1170 la Orden del Temple se extendía ya por Francia, Alemania y la Península Ibérica. En el territorio peninsular había dos provincias: la de Aragón-Cataluña-Provenza y la provincia de Portugal. Posteriormente, la provincia de Portugal se dividirá en dos partes: Portugal, por un lado, y Castilla y León por otro.

Las propiedades que poseía la Orden se regentaba mediante las encomiendas, centros administrativos desde el cual se regía un cierto número de tierras, propiedades y vasallos en sus alrededores.

En los reinos de León y Castilla hubo varias encomiendas. Las encomiendas templarias eran un centro administrativo desde el cual se regía un cierto número de tierras, propiedades y vasallos en sus alrededores. A la cabeza de cada encomienda había un freire encomendador, a cuyas órdenes podían estar otros freires y hermanos religiosos). Las encomiendas de la Orden del Temple en los territorios de la Corona castellano-leonesa fueron las siguientes:

Provincia de León: Ponferrada-Pieros-Rabanal del Camino, Villapalmaz (Torales de los Guzmanes).

Provincia de Valladolid: Mayorga de Campos, Ceinos de Campos, convento de San Juan de Valladolid, San Pedro de Latarce, Medina del Campo-Luctuosas.

Provincia de Zamora: Villárdiga, Pajares de Lampreana, Tábara-Carbajales-Alba de Aliste, Zamora, Alcañices, convento de Toro, Benavente, Villalpando.

Provincia de Soria: convento de San Juan de Otero.

Provincia de Logroño: Alcanadre.

Provincia de Palencia: Santa María de Villasirga.

Provincia de Salamanca: Salamanca, Ciudad Rodrigo.

Provincia de Toledo: Casas de Cebolla y Villalba, Montalbán, Yuncos.

Provincia de Córdoba: Casas de Córdoba.

Provincia de Sevilla: Casas de Sevilla.

Provincia de Murcia: Caravaca.



Provincia de Cáceres: Alconétar.

Provincia de Badajoz: Jerez de los Caballeros-Fregenal de la Sierra, Capilla, Valencia del Ventoso.

Así pues, dentro del actual territorio de la Comunidad de Castilla y León, fue la provincia de Zamora el espacio donde se dio la mayor densidad de encomiendas templarias. Las hubo en Villárdiga, Pajares de Lampreana, Tábara, Carbajales, Alba de Aliste, Zamora, Alcañices, Convento de Toro, Benavente, Villalpando...

Ligados a la historia de la Orden del Temple, existen en la provincia zamorana diversos enclaves que, por sus restos monumentales, bien podrían formar parte de un itinerario o Ruta templaria. Por citar solo algunos: Alcañices, villa fortificada que perteneció a los templarios; Tábara y Mombuey, con sus iglesias románicas; Villalpando, con Santa María del Temple -hoy integrada en las dependencias del Ayuntamiento-; y la ciudad de Zamora, donde el Temple poseía las iglesias del Sepulcro y de Santa María de la Horta.

Además, de los ya señalados en la provincia de Zamora, se han considerado tradicionalmente enclaves templarios en Castilla y León: Alija del Infantado (León) y los castillos de Cornatel y Ponferrada, en El Bierzo; la iglesia de la Vera Cruz (Segovia); la villa de Caracena, Peroniel, Castillejo de Robledo, con su castillo derruido propiedad de la Orden, la ermita de San Bartolomé en el interior del Cañón del Río Lobos y la ermita de Nuestra Señora de los Santos de Morón de Almazán (Soria); Ceinos de Campos y Muriel de Zapardiel (Valladolid); Terradillos de los Templarios (Palencia) o Valdeande (Burgos). No obstante, algunos de los monumentos o enclaves considerados templarios desde la historiografía del siglo XIX han ido experimentado cierta revisión en las últimas décadas. Es el caso de las iglesias de San Bartolomé de Ucero (Soria), Villamuriel de Cerrato (Palencia) o la Vera Cruz de Segovia. En todos tres ejemplos, la pertenencia al Temple ha sido cuestionada y rechazada por la historiografía más reciente, como recoge Joan Fuguer Sans en su trabajo "La historiografía sobre arquitectura templaria en la Península Ibérica", publicado en el *Anuario de Estudios Medievales* (2007). Entre otras referencias bibliográficas, Fuguer Sans se hace eco del libro *Los templarios en la Corona de Castilla*, de G. Martínez Díez (Burgos, 1993), en el que se descarta la vinculación templaria de las iglesias de Villamuriel de Cerrato (Palencia), San Bartolomé de Ucero y San Polo (Soria), al tiempo que "pone en duda la «templaridad», siempre polémica, de la Vera Cruz de Segovia".

De esto último se desprende la necesidad de contar con estudios actualizados, como soporte o base para el desarrollo de políticas, tanto culturales como turísticas; en el caso que nos ocupa, los conocimientos no solo deben centrarse sobre las encomiendas de la Orden del Temple en los reinos de León y Castilla, sino también sobre los enclaves y monumentos templarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Establecer, a partir de los estudios científicos de las últimas décadas, una relación actualizada sobre los enclaves y construcciones arquitectónicas que han tenido relación con la Orden del Temple en las provincias que componen actualmente la comunidad de Castilla y León.**



**2. Promover e impulsar en cada una de las provincias de la Comunidad diversos itinerarios turísticos bajo la denominación general de: "Rutas de los templarios en los reinos de León y Castilla".**

**3. Colaborar con otras administraciones locales y provinciales en la puesta en marcha de dichos itinerarios".**

Valladolid, 21 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Ángel Hernández Martínez,  
Laura Pelegrina Cortijo y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000538-01

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a dotar del Servicio de Guardia de Pediatría durante los días festivos y fines de semana al Servicio Urgente de Atención Primaria del Centro de Salud "La Puebla", a reabrir los Centros de Salud Urbanos de Palencia los viernes por la tarde y que las urgencias se sigan atendiendo en los Centros de Salud Urbanos por las tardes hasta su cierre, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

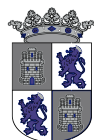
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

Hasta hace unos 5 años los Centros de Salud Urbanos de Palencia abrían, de lunes a viernes, hasta las 9 de la noche, empezando a hacerlo desde entonces hasta las 8. Y desde hace 2 o 3 años, los viernes a las 3 de la tarde cierran todos, centralizando toda la atención sanitaria, urgente o no, en el SUAP (Servicio Urgente de Atención Primaria) de La Puebla, en detrimento de toda la población palentina.

Es por ello que, recogiendo una amplia demanda ciudadana, reivindicamos la reapertura de todos los Centros de Salud Urbanos los viernes por la tarde como se venía haciendo hasta hace poco.



Por otro lado, y como demanda sanitaria histórica de los palentinos, la capital nunca ha contado con Pediatra de Guardia de Atención Primaria, los fines de semana y festivos. Actualmente se ha puesto un "parche" a esa carencia, mediante la consulta que se pasa en el SUAP, los sábados de 10,30 a 1. La ausencia del Servicio de Pediatría de Guardia en Atención Primaria supone un claro agravio comparativo con el resto de ciudades de nuestra Comunidad, con el consiguiente perjuicio para la población palentina.

Consideramos que la petición de los palentinos, expresada en una Moción, aprobada por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Palencia celebrado el 17 de marzo pasado, expresa una necesidad real, que tiene que ser atendida para conseguir que tengan una atención continuada pediátrica accesible y sean, por fin, atendidos debidamente los fines de semana y festivos.

Que, como se hacía antes, las urgencias se sigan atendiendo en todos los Centros de Salud Urbanos por las tardes hasta su cierre, al igual que se hace por las mañanas.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1.- Dotar del Servicio de Guardia de Pediatría durante los festivos y fines de semana al Servicio Urgente de Atención Primaria del Centro de Salud "La Puebla".**
- 2.- Reabrir los Centros de Salud Urbanos de Palencia los viernes por la tarde.**
- 3.- Que las urgencias se sigan atendiendo en todos los Centros de Salud Urbanos por las tardes hasta su cierre, al igual que se hace por las mañanas.**

En León, a 21 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000539-01

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a dotar de partida presupuestaria en los Presupuestos de 2017 que permita cofinanciar con el Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada y la Diputación de Salamanca la construcción de un Centro Cultural en dicho municipio, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

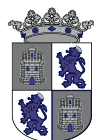
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Carbajosa de la Sagrada es un municipio que en un pequeño periodo de tiempo (18 años) ha pasado de 500 habitantes a los casi 7.000 actuales, debido a la extraordinaria expansión urbanística que en dicho periodo se ha producido. Este dato anterior provoca unas características específicas de nuestro pueblo y también numerosos problemas entre los cuales destacamos la falta de cohesión social. La estructura familiar es atípica ya que éstas no tienen antecedentes familiares, no hay abuelos que apoyen la conciliación de la vida familiar y laboral, los vecinos no se conocen, de forma que las relaciones de vecindad y amistad deben partir en muchos casos de cero.

En definitiva, es la administración quien tiene en muchos casos que organizar la convivencia de sus vecinos a través de iniciativas y adoptar políticas para que se sientan como tales. Este aumento desproporcionado ha dado lugar a un desbordamiento en la necesidad de infraestructuras y de servicios públicos.



Una adecuada respuesta a las necesidades de la población requiere de un esfuerzo adicional por parte de todas las instituciones, porque además de incidir directamente en la calidad de vida de los ciudadanos, son los mejores instrumentos para la integración y cohesión social de la población.

A fecha de hoy, no está prevista la construcción de un Centro Cultural en este municipio, y los ciudadanos de Carbajosa ya han manifestado, en diferentes ocasiones, la necesidad de tener un Centro Cultural que aglutine a las más de 25 asociaciones de que dispone Carbajosa, en el que se puedan organizar actividades alineadas a la población actual así como actuar de forma acorde a las demandas pedagógicas, sociales y económicas que existen en nuestra localidad.

El objetivo principal del Centro Cultural sería el de avanzar en el desarrollo de la convivencia entre los vecinos de Carbajosa alrededor de la cultura, los valores éticos y morales y hacer intercambios de información a través de la participación, es decir, abrir las puertas a la conformación de la identidad y arraigo del pueblo, la integración y cohesión social y en definitiva al desarrollo integral de nuestros vecinos con diferentes mecanismos, actividades educativas y culturales acordes al número de habitantes de Carbajosa implementado en una infraestructura que hoy no existe.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar, en los presupuestos generales de la Comunidad del 2017, una partida presupuestaria que permita cofinanciar, junto con el Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada y la Diputación Provincial de Salamanca, la construcción de un Centro Cultural en el municipio de Carbajosa de la Sagrada.**

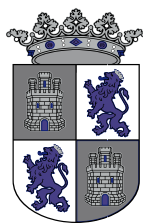
Salamanca, 21 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,

Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000540-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a que, en colaboración con las Cámaras de Comercio e Industria realice un estudio que evalúe la existencia, alcance e incidencia en las consumidoras de la "tasa rosa" y, en función de las conclusiones, adopte medidas para primar a los establecimientos que no la apliquen y promueva una campaña de visibilización e información, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal, Laura Domínguez Arroyo, Félix Díez Romero y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

### ANTECEDENTES

Las mujeres vivimos inmersas en múltiples desigualdades producto de las relaciones de poder históricas de sometimiento a las que nos hemos enfrentado.

Por ello, las desigualdades generadas en el ámbito económico son también una forma de violencia y de ejercer el poder sobre nosotras.

La denominada "tasa rosa" es un gravamen aplicado a iguales productos y servicios sólo por el hecho de estar destinados a mujeres. La diferencia entre estos productos es básicamente estética, por lo que el incremento es inexplicable: no hay una mejora sustancial del servicio ofrecido, ni un mayor coste de producción, ni características funcionales diferentes...





En el año 1995 la Universidad de California realizó un estudio por el cual calculó que las estadounidenses pagaban unos 1400 dólares (unos 1270 euros) más al año por este incremento. En Europa aún no se ha realizado un estudio de este tipo pero Francia ya ha sido pionera a instancias de la asociación francesa Georgette Sand, la cual realizó un estudio de los precios en grandes superficies y pequeños comercios que aplicaban este gravamen. Tras el análisis de este estudio el Ministerio de Economía francés ha comenzado la realización de un estudio para evaluar la incidencia económica de esta tasa.

La brecha salarial en Castilla y León es de un 25 %, una de las más altas de España. Además, la mayoría de personas que perciben una Renta Garantizada de Ciudadanía son mujeres, un 60 %. El 35 % cobra menos del SMI y la tasa de desempleo es casi cinco puntos mayor.

La desigualdad económica que se materializa en estos datos sumada al gravamen supone un agravio a la igualdad y dignidad de las mujeres, así como a los derechos básicos como consumidoras y usuarias.

Tenemos derecho a la información sobre los productos que consumimos, pero en el caso de la "tasa rosa" nos encontramos un aumento que las propias empresas no saben explicar.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**1. Instar a la Junta de Castilla y León a la realización de un estudio, en colaboración con las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, que evalúe la existencia, alcance e incidencia en los derechos de las consumidoras de la "tasa rosa", entendida como el incremento inexplicable de valor de productos iguales o de muy similares características cuando éstas se dirigen al público femenino.**

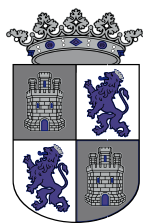
**2. Instar a la Junta de Castilla y León, en aras de las conclusiones de este estudio, a que tome las medidas para primar, dentro de sus competencias, a los establecimientos y/o distribuidores que no apliquen la "tasa rosa" en sus productos y servicios.**

**3. Instar a la Junta de Castilla y León, en aras de las conclusiones de este estudio, a promover una campaña de visibilización e información sobre la "tasa rosa" a las consumidoras y a los establecimientos, distribuidores y mayoristas.**

En Valladolid, a 21 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal,  
Laura Domínguez Arroyo,  
Félix Díez Romero y  
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000541-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno para que ponga en marcha las medidas que se solicitan para garantizar el Derecho de Asilo en España y la Unión Europea, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para la garantía del Derecho de Asilo en España y la Unión Europea para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

La tercera semana de abril de 2015 más de 1.000 personas murieron en aguas del Mediterráneo mientras trataban de alcanzar territorio europeo en endeble embarcaciones. En ese momento la opinión pública despertó, alertada por la tragedia, y descubrió un drama que lleva produciéndose durante décadas en las fronteras europeas. Sin embargo, las organizaciones de los Derechos Humanos como Amnistía Internacional ya habían alertado de que las muertes se sucederían en el Mediterráneo en primavera, con la llegada del buen tiempo, tras la desaparición de la operación italiana de salvamento Mare Nostrum. Esta fue sustituida por la operación Tritón, peor dotada económicamente, con un mandato único de control de fronteras, no de salvamento; y con un perímetro de acción mucho más restringido.



Desde el pasado abril muchas otras personas han muerto tratando de llegar a Europa huyendo de distintas persecuciones y conflictos, convirtiendo al Mediterráneo en la mayor fosa común del mundo. Según la OIM (Organización Mundial para las Migraciones) al menos 3.770 personas habrían perdido la vida en el Mediterráneo en 2015 (únicamente datos oficiales) y 476 en lo que llevamos de 2016. Estas muertes son consecuencia directa de las políticas migratorias puestas en marcha por la Unión Europea y de las vulneraciones en el derecho de asilo de las personas que tratan de buscar refugio en Europa. Mientras no existan vías legales y seguras de acceso a territorio europeo, las personas seguirán muriendo y las mafias que trafican con personas continuarán operando, ofreciendo rutas cada vez más peligrosas a las personas refugiadas y migrantes.

Esta crisis, además, ha impactado especialmente en los niños y las niñas. Según Naciones Unidas, 1 de cada 3 personas que llegan a Europa es un menor de edad. Actualmente en Europa, uno de cada cuatro solicitantes de asilo es un menor de 18 años (800 al día). Los niños y las niñas son los más vulnerables entre los que intentan acceder a Europa huyendo de la violencia, el conflicto y la persecución. Están en riesgo de sufrir violencia y abusos, de ser separados de sus familiares durante su viaje a través de Europa, y son especialmente vulnerables a padecer enfermedades como la hipotermia y la neumonía, especialmente con las actuales bajas temperaturas y la falta de estructuras adecuadas para hacer frente al invierno. No podemos olvidar que los niños y las niñas tienen derecho a ser protegidos ante todo por el hecho de ser niños y niñas, independientemente de su estatus migratorio o del de sus familias.

Entre 2007 y 2013 la Unión Europea ha gastado 2.000 millones de euros en blindar las fronteras y sólo 700 en políticas de asilo. Sin embargo, menos del 10 % de los refugiados en el mundo llegan a la UE, la mayor parte se quedan en países limítrofes a los países de los que huyen. Como ejemplo, de los 11.695.806 millones de personas desplazadas por el conflicto en Siria, 6.600.000 son desplazados internos dentro de Siria, 4.597.436 refugiados en Turquía, Líbano, Jordania, Irak y Egipto y tan sólo 498.370 han cruzado a Europa, según ACNUR. Es hora de que la Unión Europea asuma sus compromisos internacionales y aplique su propia legislación en materia de asilo y adquiera un compromiso serio con los derechos de las personas refugiadas y migrantes.

La voluntad política de la Unión Europea para abordar esta crisis humanitaria sin precedentes quedó en serio entredicho al tardar varios meses en adoptar un acuerdo sobre el número de personas refugiadas que podía reasentar cada Estado miembro. No fue hasta el pasado septiembre cuando la UE decidió poner en marcha un programa de reasentamiento para 120.000 personas que ya se encontraban en Grecia e Italia. Distintas organizaciones y fuerzas políticas valoraron ese compromiso como claramente insuficiente dado que Europa cuenta con una población de más de 500 millones de personas. A pesar de ello, y poniendo el foco en el caso español, sólo 18 personas han llegado a nuestro país en el marco de dicho acuerdo. Recientemente una delegación de Podemos viajó a Atenas y Lesbos y pudo comprobar por sí misma que los programas de reasentamiento, tal y como están planteados, no están funcionando. Cuando se ofrece información sobre estos programas a las personas refugiadas no se les explica a qué país de la Unión Europea pueden ser llevados y eso puede significar cualquier lugar desde Hungría hasta Portugal. Las profundas diferencias en los sistemas de protección entre los distintos países y estos altos niveles de incertidumbre están provocando que las personas



refugiadas prefieran seguir su camino e intentar solicitar asilo en aquellos países donde cuentan con un cierto soporte social y/o familiar.

Por su parte el REGLAMENTO (UE) N.º 604/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de junio de 2013 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida, conocido como Protocolo Dublín II, ha dificultado que exista un verdadero Sistema Común de Asilo ya que las personas deben solicitar asilo en el primer país de la Unión Europea al que accedan. Dado que no existen vías legales y seguras de entrada de acceso a los Estados miembros, esto supone que los países con frontera exterior de la Unión Europea asumen una responsabilidad mucho mayor que el resto. Este es el caso de Grecia. Sólo en julio de 2015 recibió más personas refugiadas y migrantes que en todo el año 2014.

Es fundamental que España asuma, de una vez por todas, un compromiso firme con el derecho de asilo. España sólo recibe alrededor del 1 % de las solicitudes de asilo de la UE. Según Eurostat únicamente 14.780 personas pidieron protección internacional en 2015 en España. En 2014, por su parte, de las 5.947 solicitudes presentadas sólo 4.768 fueron admitidas a trámite (a valoración). Finalmente sólo a 384 personas se les concedió el estatuto de refugiado y a 1.199 la protección subsidiaria. En el 2015 el Gobierno del Partido Popular se comprometió a reasentar sólo 724 personas sirias, más otras 130 personas (pendientes de reasentar del año 2014), en el marco de un conflicto que, como se señalaba más arriba, ha desplazado ya a más de 11 millones.

El compromiso del Gobierno de España con esta crisis y con el derecho de asilo es, como muestran estos datos, inexistente; y puede resumirse en la siguiente frase de Ban Ki-Moon, Secretario General de Naciones Unidas, "es una crisis de solidaridad, no una crisis de cifras". Actualmente las personas que tratan de solicitar asilo en Ceuta y Melilla siguen teniendo dificultades extremas para acceder a territorio español y se produce una segregación por origen que impide, en la práctica, solicitar asilo a las personas subsaharianas. Asimismo, las condiciones de acogida de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla siguen siendo muy deficitarias, los traslados a la Península sufren retrasos injustificados y las personas que solicitan asilo en las Ciudades Autónomas ven restringida su libertad de movimiento.

Por otra parte, el sistema de examen y admisión a trámite de las solicitudes de asilo en España es deficitario. Es necesario revisar dicho sistema a fin de ampliar el número de concesiones de asilo y protección internacional que otorga España cada año, para terminar así con un racismo institucional manifiesto que ha situado tradicionalmente a España durante muchos años como uno de los países de la UE con menor número de concesiones de asilo. Es fundamental agilizar el procedimiento y la resolución de todas las solicitudes sin incurrir en retrasos injustificados, como ha ocurrido hasta ahora, con el fin de esperar a que la situación en el país de origen evolucione. Por último, son preocupantes los recortes en materia de acogida de personas refugiadas llevadas a cabo por el Gobierno del Partido Popular que están impidiendo en la práctica cubrir adecuadamente las necesidades de las personas solicitantes de asilo.

Finalmente, es importante reseñar que esta crisis ha de enmarcarse en su propio contexto y que la política exterior española aplicada por el Gobierno no puede meramente



traducirse en perpetuos parches ante problemas que se perciben aislados. Es urgente proceder al análisis estratégico de por qué perviven los conflictos internacionales como el sirio, donde múltiples actores están implicados, y ofrecer alternativas que logren constituirse en iniciativas multilaterales que demuestren altura de Estado. Crisis como esta no son sino el fruto de décadas de políticas erradas tanto en Oriente Medio y Próximo como en África, y una política responsable de asilo, migración y refugio debe ir acompañada de profundas y urgentes transformaciones en nuestra política exterior.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León, dada la gravedad de la situación, instan a la Junta a que exhorte al Gobierno de la nación a que ponga en marcha de forma urgente las siguientes medidas concretas:**

**1. Articular vías legales y seguras de entrada en España para favorecer la lucha efectiva contra redes de tráfico de personas y poner fin al drama humano al que estamos asistiendo en nuestras fronteras. En concreto, restablecer la posibilidad de solicitar protección internacional en todas las embajadas y consulados españolas, tal y como recogía la legislación anterior y se mantiene en el artículo 38 de la Ley 12/2009, y habilitar la concesión de visados humanitarios.**

**2. Para ello, reglamentar de forma urgente la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria que lo prevé, facilitar las instrucciones necesarias para poder aplicar esta medida con carácter inmediato en tanto se desarrolla el mismo.**

**3. Eliminar la exigencia del visado de tránsito por parte de España para aquellas personas que proceden de países en conflicto, especialmente Siria.**

**4. Agilizar la tramitación de los procedimientos de reunificación familiar y concesión de extensiones de asilo o autorizaciones de residencia por esta vía que garanticen los derechos básicos de las personas reagrupadas, incluido el derecho a la salud. En la misma línea, flexibilizar los criterios para la reunificación familiar y la extensión de asilo.**

**5. Trabajar en la adopción de una política común de asilo y, mientras se desarrolla esta normativa, presionar a la UE para que derogue inmediatamente el Reglamento (UE) N.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida.**

**6. Elaborar instrucciones de cara a ampliar la aplicación de las disposiciones discrecionales recogidas en los artículos 16 y 17 del Reglamento de Dublín III, que permite a los Estados asumir la responsabilidad de estudiar cualquier solicitud de protección, al margen de los criterios de reparto establecidos en el artículo 3, en especial por razones vinculadas al principio de unidad familiar y parentesco, o razones humanitarias.**



7. Acordar un paquete de medidas en el seno de la Unión Europea para dar respuesta a las necesidades específicas de protección de la infancia migrante y refugiada, con objetivos concretos y medibles, y con los recursos adecuados para tal fin. El interés superior del menor deberá ser la consideración primordial en la toma de todas las decisiones que puedan afectar a la infancia.

8. Crear un sistema permanente de reasentamiento y reubicación de personas refugiadas provenientes de otros países en España, y agilizar el proceso de reubicación ya aprobado por la Comisión Europea y con el que nuestro país se ha comprometido.

9. Desplazar personal de los Ministerios competentes (Interior y Empleo y Seguridad Social) con formación específica en asilo y refugio a Grecia e Italia con el fin de explicar detalladamente en los centros de acogida a las personas refugiadas cómo es el proceso de acogida en España y realizar procesos de acompañamiento a aquellas personas que deseen solicitar asilo en nuestro país.

10. Instar a la Unión Europea a modificar los criterios aplicados en la oferta de los programas de reubicación, permitiendo a las personas refugiadas elegir, al menos, el país de la Unión Europea en el que van a ser reubicados, siempre que existan plazas disponibles.

11. Mejorar sustancialmente las condiciones de acogida de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) situados en Ceuta y Melilla y establecer por norma en 15 días el tiempo máximo de estancia en dichos centros, agilizando los traslados a la Península.

12. Trabajar activamente a nivel internacional para que en el Consejo Europeo del próximo 18 de marzo no se ratifique el acuerdo propuesto entre Turquía y la UE por vulnerar el derecho internacional humanitario y violar el principio de no devolución consagrado en la Convención de Ginebra ratificada por el Estado Español.

13. Mejorar sustancialmente el sistema de examen de las solicitudes de asilo estableciendo criterios más flexibles y reduciendo los tiempos de tramitación. En concreto, modificar la actual política de la Oficina de Asilo y Refugio por la que se inadmiten las solicitudes de asilo de las mujeres víctimas de trata derivando sus casos a la aplicación del artículo 59 bis de la Ley de Extranjería, que condiciona la protección internacional a la colaboración de la víctima con las autoridades en la desarticulación de la red de trata, lo que supone una clara vulneración de su derecho a la protección internacional y una puesta en peligro de su vida y su integridad física. Asimismo, acabar con paralización del estudio de las solicitudes de determinadas nacionalidades, que, en principio, parecerían estar en necesidad de protección, en ocasiones apoyadas por posiciones y llamamientos del ACNUR. como son los casos de Ucrania, Norte de Mali o Irak.

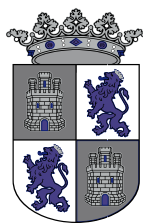
14. Modificar la Ley de Asilo 12/2009, que recoge diferentes procedimientos y causas de inadmisión/denegación para las solicitudes presentadas en CIE y frontera (art. 21) frente a las de territorio (art. 20) y asegurar que en ningún caso la admisión a trámite se vea condicionada por el lugar en el que se presente la solicitud. Esto actualmente conlleva una considerable y menor admisión a trámite de las solicitudes presentadas en puestos fronterizos y CIE.



**15. Promover una política exterior española y de la UE que, en un marco de coherencia de políticas, contribuya a atajar las distintas causas internas, regionales e internacionales que generan violaciones de derechos humanos en los países de origen o tránsito. Una política exterior que no priorice los intereses geopolíticos, defensivos o económicos (comercio de armas, recursos naturales como el petróleo, el gas, los minerales, la pesca, etc.) sobre otros asuntos, y que ponga en el centro la promoción de los derechos humanos, la equidad de género, la democracia, el desarrollo inclusivo y sostenible en esos países y la solidaridad entre los pueblos".**

En Valladolid, a 22 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000542-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno la realización de una reforma del sistema de justicia gratuita, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez, Ana María Muñoz de la Peña González, Virginia Barcones Sanz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

El primer párrafo de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, recoge lo siguiente: "Los derechos otorgados a los ciudadanos por los artículos 24 y 25 de la Constitución son corolario evidente de la concepción social o asistencial del Estado Democrático de Derecho, tal y como ha sido configurado por nuestra Norma Fundamental. En lógica coherencia con los contenidos de estos preceptos constitucionales, y al objeto de asegurar a todas las personas el acceso a la tutela judicial efectiva, el artículo 119 del propio texto constitucional previene que la Justicia será gratuita cuando así lo disponga la





ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar. Con todo ello, nuestra Norma Fundamental diseña un marco constitucional regulador del derecho a la tutela judicial que incluye, por parte del Estado, una actividad prestacional encaminada a la provisión de los medios necesarios para hacer que este derecho sea real y efectivo incluso cuando quien desea ejercerlo carezca de recursos económicos".

Pues bien, durante los cuatro últimos años, la Política del Gobierno del Partido Popular en materia de Justicia ha tenido dos elementos básicos como motores de actuación, el control del poder judicial y el recorte indiscriminado de los medios destinados a la prestación del servicio público y todo ello con un claro objetivo, cambiar el modelo de Justicia actual, imponiendo un modelo de fuerte componente ideológico en el que la Justicia es menos servicio público y sirve menos para combatir la desigualdad. De esta concepción, se derivan efectos muy negativos para los derechos de las personas.

Con el Partido Popular y sus reformas, la Justicia ha dejado de gravitar básicamente sobre el servicio a la ciudadanía y de ser un instrumento eficaz e independiente en el ejercicio de los derechos, también en el cumplimiento de las obligaciones y en la configuración de un régimen efectivo de garantías, para constituirse en una fuente de negocio para determinados colectivos profesionales (registradores, notarios, procuradores, etc.), y esto ha comportado un deterioro en el servicio que la justicia está llamada a prestar. Esta política ha descuidado a los ciudadanos y a sus derechos, lo que ha llevado a que documentos tan importantes como la carta de derechos de los ciudadanos ante la administración de justicia, haya perdido toda efectividad, sin que cada uno de los derechos, se haya convertido necesariamente en obligaciones reales para los integrantes de la oficina judicial.

Además, estas políticas del Gobierno han propiciado que se incremente la desigualdad y que como consecuencia de las dificultades para acceder a la justicia han conseguido, en muchos casos, que el poder ni se sienta, ni esté verdaderamente controlado, elemento este que está en la base de nuestro sistema.

Los cambios legislativos de la X legislatura, (2011-2015), han intentado exclusivamente reducir la demanda de justicia, no satisfacerla, limitando el acceso de los ciudadanos y ciudadanas al sistema judicial, mediante nuevas tasas procesales, con nuevos requisitos, reducción de la justicia gratuita, y mediante la sustracción de competencias de la administración de justicia y la atribución de muchas actuaciones a distintos colectivos en una suerte de privatización, como por ejemplo, las de jurisdicción voluntaria.

Es por ello, que el recurso a la justicia gratuita, se convirtió en el único horizonte de protección de las familias más vulnerables, en una etapa caracterizada por la precariedad, los recortes presupuestarios, y la falta de apoyo institucional. Pero este servicio público, esencial para garantizar la tutela judicial efectiva, también fue objeto severos recortes que afectan tanto a los ciudadanos como a los profesionales que prestan este servicio. Se calcula que se recaudaron entre 2012 y 2014, alrededor de 650 millones de euros por tasas judiciales, de las que solo se han destinado 6 millones a la CC. AA. para hacer frente a la Justicia gratuita, que según el Gobierno era la razón de la implantación.

Tal y como recoge una nota de prensa de la asociación de Abogados del Turno de Oficio ALTO DO, *l...*. El Turno de Oficio es un servicio esencial para una sociedad que quiera seguir definiéndose como Estado de Derecho moderno y occidental. Su precarización, mediante el maltrato institucional a los abogados de oficio, perjudica a los



usuarios del servicio, que pueden ser cualesquiera ciudadanos carentes de recursos, pone en riesgo ese servicio esencial, y no garantiza el constitucional derecho de acceso a la justicia en condiciones de igualdad con quienes tienen medios, para lo cual es imprescindible seguir contando con profesionales experimentados, cuyo permanente esfuerzo en la prestación de un servicio esencial a la ciudadanía sea razonablemente compensado. /.../".

El 24 de febrero de 2014, el Gobierno remitió a la Cámara un Proyecto de Ley de Reforma de la Justicia Gratuita, que fue objeto de 8 enmiendas a la totalidad. La propuesta contenida en el Proyecto era más restrictiva, más compleja y más burocrática que la que estaba y está actualmente en vigor y contenía elementos de posible inconstitucionalidad. Ante el rechazo de la Cámara y de los Colegios Profesionales, se paralizó la tramitación del Proyecto y se utilizó la vía de enmienda a la Ley de Enjuiciamiento Civil para introducir modificaciones unilaterales a la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, sin que las mismas subsanaran las carencias de que esta adolecía.

Como parte del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, es imprescindible reforzar el beneficio de justicia gratuita, la calidad y efectividad del sistema y una dotación suficiente. Del mismo modo, es ineludible revisar los criterios para la concesión del beneficio de tal manera que se adecúen a la realidad de cientos de familias devastadas por la crisis y finalmente, es una exigencia, evaluar la efectividad del turno de oficio para dar respuesta con la debida garantía a este derecho.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se solicite al Gobierno de la Nación la realización una reforma del sistema de justicia gratuita que fomente la especialización, la dote de medios suficientes y adecuados que permita a la ciudadanía hacer efectivo su derecho constitucional a la tutela judicial efectiva, a quienes en función de su nivel de renta y capacidad económica, acredite insuficiencia de recursos para litigar".**

Valladolid, 22 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,  
Gloria María Acevedo Rodríguez,  
Ana María Muñoz de la Peña González,  
Virginia Barcones Sanz y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes